



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 419

Bogotá, D. C., lunes, 13 de junio de 2016

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 43 DE 2016

(mayo 10)

Legislatura 2015-2016

“Tema: discusión y votación en primer debate Senado de los siguientes proyectos de ley: 138 de 2016 Senado, 111 de 2014 Cámara; 116 de 2015 Senado; 97 de 2015 Senado; 42 de 2015 Senado; 24 de 2015 Senado; 35 de 2015 Senado; 103 de 2015 Senado; 136 de 2015 Senado, 003 de 2015 Cámara; 87 de 2015 Senado; 18 de 2015 Senado.

Consideración y aprobación de actas de la Legislatura Ordinaria 2015-2016:

Actas números 34 (31 de marzo de 2016 – Sesión control político en Cartagena – Cartera vencida – no se someterá a aprobación), 35 (5 de abril de 2016), 36 (6 de abril de 2016), 37 (13 de abril de 2016), 38 (19 de abril de 2016) y 39 (26 de abril de 2016), de la legislatura 2015-2016.

Siendo las once y cinco minutos de la mañana (11:05 a. m.), del día martes diez (10) de mayo de dos mil dieciséis (2016), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, en su calidad de Vicepresidente y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para el martes 10 mayo de 2016 - Acta número 43

Sesión Ordinaria de la Legislatura 2015-2016

Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República

Fecha: **Martes 10 mayo de 2016** Hora: **10:00 a. m.**
Lugar: **Recinto de Sesiones de la Comisión Séptima del Senado – Piso 3. Edificio Nuevo del Congreso.**

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (**honorable Senador Antonio José Correa Jiménez - Presidente y honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez - Vicepresidente**), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del **martes 10 mayo de 2016**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, será el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Informes de la Mesa Directiva.

III

Consideración y aprobación de actas de la legislatura ordinaria 2015-2016:

Actas números 34 – *Gaceta del Congreso* número 200 de 2016 (**jueves 31 de marzo de 2016** – Sesión Control Político en Cartagena – Cartera Vencida – no se Someterá a Aprobación), 35 - *Gaceta del Congreso* número 201 de 2016 (**martes 5 de abril de 2016**), 36 - *Gaceta del Congreso* número 201 de 2016 (**miércoles 6 de abril de 2016**), 37 - *Gaceta del Congreso* número 202 de 2016 (**miércoles 13 de abril de 2016**), 38 - *Gaceta del Congreso* número 203 de 2016 (**martes 19 de abril de 2016**) y 39 (**martes 26 de abril de 2016**), de la Legislatura 2015-2016. Se adjuntan textos digitales de las citadas actas y cuadro de asistencia a las referidas sesiones.

IV

Consideración de proyectos de leyes en primer debate

Consideración (Discusión y votación) en Primer

Debate Senado de los siguientes proyectos de ley, anunciados el miércoles cuatro (4) de mayo de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 42, así:

4.1. Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, número 111 de 2014 Cámara, por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edifi-

caciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los curadores urbanos.

Iniciativa: Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor *Luis Felipe Henao Cardona*.

Radicado: En Senado: **16-12-2015** en Comisión: **26-01-2016** en Cámara: **22-09-2014**

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
42 Art. 541/2014	34 Art. 87/2015	33 Art. 945/2015	36 Art. 945/2015	36 Art. 1080/2015	39 Art 169/2016			

HONORABLES SENADORES PONENTES (17-02-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
YAMINA DEL CARMEN PESTANA ROJAS	Ponente	CONSERVADOR
CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO	Ponente	“U”
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ	COORDINADOR	OPCIÓN CIUDADANA

ANUNCIOS

Martes 26 de abril de 2016, según Acta número 39; miércoles 27 de abril de 2016, según Acta número 40; martes 3 de mayo de 2016, según Acta número 41; miércoles 4 de mayo de 2016, según Acta número 42;

Llega informe de ponencia para primer debate el 21 de abril de 2016.

Se inició consideración del proyecto, en la sesión del día martes 3 de mayo de 2016, según consta en el Acta número 41, sin aprobar proposición del informe.

4.2. Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004”.

Iniciativa: honorable Senador *Antonio José Correa*.

RADICADO: En Senado: **06-11-2015** en Comisión: **19-11-2015** en Cámara: **XX-XX-2015**

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
03 Art. 948/2015	03 Art. 1050/2015							

HONORABLES SENADORES PONENTES (26-11-2015)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ	Ponente Único	OPCIÓN CIUDADANA

ANUNCIOS

Martes 5 de abril de 2016, según Acta número 35. Miércoles 6 de abril de 2016, según Acta número 36. Miércoles 13 de abril de 2016, según Acta número 37. Martes 19 de abril de 2016, según Acta número 38; martes 26 de abril de 2016, según Acta número 39; miércoles 27 de abril de 2016, según Acta número 40; miércoles 4 de mayo de 2016, según Acta número 42;

Llega ponencia para primer debate el 15 de diciembre de 2015.

Se manda publicar ponencia para primer debate el 15 de diciembre de 2015.

4.3. Proyecto de ley número 97 de 2015 Senado, por el cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de cualquier variedad de asbesto en Colombia.

Iniciativa: Honorables Senadores, *Nadya Blel, Nhora García Burgos, Jorge Iván Ospina, Julio Guerrero, Orlando Castañeda, Honorio Henriquez Pinedo y Sofía Gaviria*.

Radicado: En Senado: **22-09-2015** en Comisión: **03-11-2015** en Cámara: **XX-XX-2015**

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
11 Art. 948/2015	11 Art. 1027/2015							

HONORABLES SENADORES PONENTES (19-11-2015)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ	Ponente	ALIANZA VERDE
ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO	Ponente	CENTRO DEMOCRÁTICO

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO	Ponente	CENTRO DEMOCRÁTICO
SOFÍA GAVIRIA CORREA	Ponente	LIBERAL
CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO	Ponente	PARTIDO DE LA U
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ	Ponente	OPCIÓN CIUDADANA
NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF	Coordinadora	CONSERVADOR

ANUNCIOS

Miércoles 9 de diciembre de 2015, según Acta número 33. Martes 5 de abril de 2016, según Acta número 35. Miércoles 6 de abril de 2016, según Acta número 36. Miércoles 13 de abril de 2016, según Acta número 37. Martes 19 de abril de 2016, según Acta número 38. Martes 26 de abril de 2016, según Acta número 39; miércoles 27 de abril de 2016, según Acta número 40; miércoles 4 de mayo de 2016, según Acta número 42;

CONCEPTO ACOLFA

Fecha: 18-03-2016 *Gaceta del Congreso* número 113 de 2016

Se manda publicar el día 29 de marzo de 2016

PUBLICACIÓN ASCOLFIBRAS - USO CONTROLADO DEL CRISOLITO

Fecha: 18-03-2016 *Gaceta del Congreso* número 110 de 2016

Se manda publicar el día 18 de marzo de 2016

PUBLICACIÓN RESUMEN DE ARGUMENTOS DEL SECTOR

Fecha: 18-03-2016 *Gaceta del Congreso* número 110 de 2016

Se manda publicar el día 18 de marzo de 2016

COMENTARIOS DE ASCOLFIBRAS – CAUSAS DE LOS 100.000 DECESOS

Fecha: 18-03-2016 *Gaceta del Congreso* número 110 de 2016

Se manda publicar el día 18 de marzo de 2016

COMENTARIOS DE ASCOLFIBRAS – PUBLICACIÓN DE RESEÑAS

Fecha: 18-03-2016 *Gaceta del Congreso* número 110 de 2016

Se manda publicar el día 18 de marzo de 2016

COMENTARIOS DE ASCOLFIBRAS – HECHOS INCUESTIONABLES CRISOLITO

Fecha: 18-03-2016 *Gaceta del Congreso* número 110 de 2016

Se manda publicar el día 18 de marzo de 2016

COMENTARIOS DE ANPICEMS SECCIONAL SOACHA Y SIBATÉ – ASOCIACIÓN NACIONAL DE PENSIONADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, LA CONSTRUCCIÓN Y SIMILARES

Fecha: 27-04-2016 – Radicado Senado número 11281 – Enviado E-Mail: 27-04-2016

Gaceta del Congreso número ... de 2016

Se manda publicar el día 28 de abril de 2016

Llega ponencia para primer debate el 2 de diciembre de 2015.

Se manda publicar ponencia para primer debate el 7 de diciembre de 2015.

Se inició discusión: martes cinco (5) de abril de 2016, según consta en Acta número 35.

Miércoles 27 de abril de 2015: reunión de los ponentes con el señor Ministro de Salud, para que el Gobierno fije su posición frente al proyecto.

4.4. Proyecto de ley número 42 de 2015 Senado, por medio de la cual se dictan normas para la vinculación laboral de los profesionales de bellezas para salones de bellezas y/o estéticas.

Iniciativa: honorable Senador Doris Clemencia Vega Quiroz.

Radicado: En Senado: 05-08-2015 en Comisión: 19-08-2015 en Cámara: XX-XX-2015

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
06 Art. 567/2015	06 Art. 1054/2015							

HONORABLES SENADORES PONENTES (09-09-2015)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
HONORABLE SENADORA SOFÍA GAVIRIA CORREA	Ponente	LIBERAL
HONORABLE SENADOR JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ	Ponente	ALIANZA VERDE
HONORABLE SENADOR JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR	Ponente	POLO
HONORABLE SENADORA NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF	Ponente	CONSERVADOR
HONORABLE SENADOR ÁLVARO URIBE VÉLEZ	Ponente	CENTRO DEMOCRÁTICO
HONORABLE SENADOR CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO	Ponente	PARTIDO DE LA U
HONORABLE SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ	Coordinador	OPCIÓN CIUDADANA

ANUNCIOS

Martes 5 de abril de 2016, según Acta número 35; miércoles 6 de abril de 2016, según Acta número 36. Miércoles 13 de abril de 2016, según Acta número 37. Martes 19 de abril de 2016, según Acta número 38; Martes 26 de abril de 2016, según Acta número 39; miércoles 27 de abril de 2016, según Acta número 40; miércoles 4 de mayo de 2016, según Acta número 42;

Llega ponencia para primer debate el 11 de diciembre de 2015.

Iniciativa: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Se manda publicar informe de ponencia para primer debate el 15 de diciembre de 2015.

Radicado: En Senado: 29-07-2015 en Comisión: 30-07-2015 en Cámara: XX-XX-2015

4.5. **Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, por medio de la cual se crea el nuevo código de ética médica.**

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
103 Art. 540/2015	103 Art. 755/2015							

HONORABLES SENADORES PONENTES (11-08-2015)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ	Ponente Único	OPCIÓN CIUDADANA

ANUNCIOS

Martes 3 de noviembre de 2015, según Acta número 21. Martes 10 de noviembre de 2015, según Acta número 22. Miércoles 11 de noviembre de 2015, según Acta número 23. Miércoles 18 de noviembre de 2015, según Acta número 25. Martes 24 de noviembre de 2015, según Acta número 27. Miércoles 25 de noviembre de 2015, según Acta número 28. Martes 1º de diciembre de 2015, según Acta número 30. Miércoles 2 de diciembre de 2015, según Acta número 31. Miércoles 9 de diciembre de 2015, según Acta número 33. Martes 5 de abril de 2016, según Acta número 35. Miércoles 6 de abril de 2016, según Acta número 36. Miércoles 13 de abril de 2016, según Acta número 37. Martes 19 de abril de 2016, según Acta número 38; Martes 26 de abril de 2016, según Acta número 39; miércoles 27 de abril de 2016, según Acta número 40; miércoles 4 de mayo de 2016, según Acta número 42;

Llega ponencia para primer debate el 28 de septiembre de 2015.

Se manda publicar ponencia para primer debate el 28 de septiembre de 2015.

CONSIDERACIONES MINISTERIO DE HACIENDA

Fecha: 30-11-2015 *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2015

Se manda a publicar el 15 de diciembre de 2015.

REALIZACIÓN DE FORO: *Gaceta del Congreso* número 95 de 2016. El día jueves diez 10 de marzo de 2015, en el recinto de la Comisión Séptima del Senado, se realizó un foro con varios invitados del sector Salud, para recoger información previa al primer debate del proyecto de ley en mención. Intervinieron, entre otros: El autor de la iniciativa y su ponente único para primer debate, el doctor Fernando Sánchez, la doctora Ana Isabel Gómez (en representación de la asociación de facultades de medicina – Ascofame), el doctor Juan Mendoza vega (Presidente de la Academia de Medicina), el doctor Francisco Pardo Vargas (Magistrado del Tribunal Nacional de Ética Médica), el doctor Diego Acosta (Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas) y el doctor Roberto Baquero (Presidente del Colegio Médico Colombiano).

Se manda publicar foro realizado el día jueves 10 de marzo de 2016. Gaceta del Congreso número 95 de 2016.

4.6. **Proyecto de ley número 35 de 2015 Senado, por medio de la cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo de las mujeres cabeza de familia.**

Se aplaza discusión del proyecto en sesión del 13 de abril, Acta número 37, por petición del presidente, honorable Senador Correa, porque hay proposiciones para conciliar.

Iniciativa: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Radicado: En Senado: 04-08-2015 en Comisión: 19-08-2015 en Cámara: XX-XX-2015.

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
03 Art. 566/2015	03 Art. 942/2015							

HONORABLES SENADORES PONENTES (01-09-2015)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO	Ponente Único	“U”

ANUNCIOS

Miércoles 18 de noviembre de 2015, según Acta número 25. Miércoles 9 de diciembre de 2015, según Acta número 33. Jueves 31 de marzo de 2016, según Acta número 34. Martes 5 de abril de 2016, según Acta número 35. Martes 19 de abril de 2016, según Acta número 38; martes 26 de abril de 2016, según Acta número 39; miércoles 27 de abril de 2016, según Acta número 40; miércoles 4 de mayo de 2016, según Acta número 42;

CONCEPTO CAMPETROL

Fecha: 01-10-2015 *Gaceta del Congreso* número 785 de 2015

Se manda publicar el día 6 de octubre de 2015

CONCEPTO MINISTERIO DE TRABAJO

Fecha: 26-10-2015 *Gaceta del Congreso* número 858 de 2015

Se manda publicar el día 28 de octubre de 2015

CONCEPTO DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS)

Fecha: 26-11-2015 *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2015

Se manda publicar el día 15 de octubre de 2015

CONCEPTO ANDI

Fecha: 01-12-2015 *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2015

Se manda publicar el día 07 de octubre de 2015

Llega ponencia para primer debate el 12 de noviembre de 2015.

Se manda publicar la ponencia para primer debate el 18 de noviembre de 2015.

24 de noviembre de 2015: Acta número 27, se empieza discusión en esa sesión. Se aprueba la proposición con que termina el informe de la ponencia y por parte del honorable Senador Carlos Enrique Soto (Ponente Único), se pidió el aplazamiento de la votación del articulado.

En sesión de abril 5 de 2016 (Acta número 35): el honorable Senador Carlos Enrique Soto, solicitó aplazar la votación de este proyecto.

4.7. Proyecto de ley número 103 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo al Código Sustantivo del Trabajo, se establece el fuero de cónyuge, compañero o compañera permanente en condición de desempleado y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador *Mauricio Aguilar Hurtado* y la honorable Representante *María Eugenia Triana*.

Radicado: En Senado: 29-09-2015 en Comisión: 13-10-2015 en Cámara: XX-XX-2015

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
02 Art. 759/2015	02 Art. 942/2015							

HONORABLES SENADORES PONENTES (29-10-2015)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
ÉDINSON DELGADO RUIZ	Ponente Único	LIBERAL

ANUNCIOS

Miércoles 18 de noviembre de 2015, según Acta número 25. Martes 24 de noviembre de 2015, según Acta número 27. Miércoles 25 de noviembre de 2015, según Acta número 28. Martes 1^o de diciembre de 2015, según Acta número 30. Miércoles 2 de diciembre de 2015, según Acta número 31. Martes 5 de abril de 2016, según Acta número 35. Miércoles 13 de abril de 2016, según Acta número 37. Martes 26 de abril de 2016, según Acta número 39; miércoles 27 de abril de 2016, según Acta número 40; miércoles 4 de mayo de 2016, según Acta número 42;

CONCEPTO MINISTERIO DE TRABAJO

Fecha: 26-10-2015 *Gaceta del Congreso* 858/2015

Se manda publicar el día 28 de octubre de 2015

Llega ponencia positiva para primer debate el 10 de noviembre de 2015.

Se manda publicar ponencia para primer debate el 18 de noviembre de 2015.

CONCEPTO ANDI

Fecha: 09-12-2015 *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2015

Se manda publicar el día 15 de diciembre de 2015

CONCEPTO MINHACIENDA

Fecha: 11-12-2015 *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2015

Se manda publicar el día 15 de diciembre de 2015

CONCEPTO MINTRABAJO

Fecha: 18-04-2016 *Gaceta del Congreso* número 163 de 2016

EN SESIÓN DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2015, SEGÚN ACTA NÚMERO 33, SE SOLICITA CONVOCAR A UNA AUDIENCIA PÚBLICA INVITANDO AL GOBIERNO, GREMIOS Y ENTIDADES OBRERAS PARA DISCUTIR EL TEMA Y RECOGER INFORMACIÓN PREVIO AL PRIMER DEBATE.

EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2016 LLEGA SOLICITUD DEL SENADOR ÉDINSON DELGADO RUIZ, PIDE QUE EL PROYECTO SE DISCUTA EN LA SESIÓN DEL MARTES 19 DE ABRIL Y SE INVITE A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: MINISTRO DE TRABAJO, PRESIDENTE ANDI, DIRECTOR EJECUTIVO DE FEDESARROLLO, PRESIDENTE CGT, PRESIDENTE CTC, PRESIDENTE CUT, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y MERCADO DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA.

AUDIENCIA PÚBLICA: MARTES 19 DE ABRIL DE 2016 – ACTA 38

INVITADOS:

Señor Ministro de Trabajo: doctor Luis Eduardo Garzón.

Señor Director de Fedesarrollo: doctor Leonardo Villar

Señor Presidente de la ANDI: doctor Bruce Macmaster

Señor Presidente de la CUT: doctor Luis Alejandro Pedraza Becerra

Señor Presidente de la CTC: doctor Luis Miguel Morantes Alfonso

Señor Presidente de la CGT: doctor Julio Roberto Gómez Esguerra

Señor Director del Observatorio de Mercadeo de la Universidad Externado de Colombia: doctor Emilio Alfredo Carrasco.

Llega ponencia positiva para primer debate el 10 de noviembre de 2015.

Se manda publicar ponencia para primer debate el 18 de noviembre de 2015.

Se discutió en sesión del 19 de abril de 2016, Acta número 38, y se aplazó su aprobación, designándose una subcomisión accidental integrada así:

Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz (Coordinador).

4.8. Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado, número 003 de 2015 Cámara, por medio de la cual se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para trabajadores domésticos.

Iniciativa: honorables Representantes *Angélica Lozano Correa, Ángela María Robledo Gómez, Óscar Ospina Quintero, Sandra Liliana Ortiz Nova, Inti Raúl Asprilla Reyes, Ana Cristina Paz Cardona* y los honorables Senadores *Claudia López Hernández, Antonio Navarro Wolf, Jorge Iván Ospina, Jorge Eliécer Prieto, Iván Leónidas Name.*

Radicado: En Senado: **16-12-2015** en Comisión: **26-01-2016** en Cámara: **20-07-2015**

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
04 Art. 507/2015	05 Art. 617/2015	05 Art. 857/2015	05 Art. 857/2015	05 Art. 1071/2015	05 Art. 169/2016			

HONORABLES SENADORES PONENTES (17-02-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA	Ponente	“U”
NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF	Ponente	CONSERVADOR
JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR	Ponente	POLO
ÉDINSON DELGADO RUÍZ	Ponente	LIBERAL
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ	COORDINADOR	OPCIÓN CIUDADANA

ANUNCIOS

Martes 26 de abril de 2016, según Acta número 39; miércoles 27 de abril de 2016, según Acta número 40; miércoles 4 de mayo de 2016, según Acta número 42;

Llega ponencia para primer debate el 20 de abril de 2016.

4.9. Proyecto de ley número 87 de 2015 Senado, por medio de la cual se regula el servicio de Transporte Asistencial Especializado (TAE) de pacientes en

condición de discapacidad y/o de urgencias no vitales.

Iniciativa: honorable Senador Guillermo García Realpe.

Radicado: En Senado: **08-09-2015** en Comisión: **10-09-2015** en Cámara: **XX-XX-2015**

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
08 Art. 686/2015	08 Art. 169/2016							

HONORABLES SENADORES PONENTES (28-09-2015)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
HONORABLE SENADOR EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA	Ponente	“U”
HONORABLE SENADOR LUIS ÉVELIS ANDRADE CASAMÁ	Ponente	MAIS

HONORABLES SENADORES PONENTES (28-09-2015)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
HONORABLE SENADOR ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO	Ponente	CENTRO DEMOCRÁTICO
HONORABLE SENADOR JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR	Ponente	POLO
HONORABLE SENADOR ÉDINSON DELGADO RUIZ	Coordinador	LIBERAL

ANUNCIOS

Martes 26 de abril de 2016, según Acta número 39. Miércoles 4 de mayo de 2016, según Acta número 42.

Llega informe de ponencia para primer debate el 19 de abril de 2016.

4.10. Proyecto de ley número 18 de 2015 Senado, por la cual se promueve el acceso al trabajo para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Senadores Roy Barreras, José David Name, Jimmy Chamorro, Martiza Martínez, Armando Benedetti, Mauricio Lizcano, Miguel

Amín, José Alfredo Gnecco, Martín Morales, Germán Hoyos, Manuel Enríquez Rosero, Eduardo Pulgar, Sandra Villadiego – honorables Representantes *Albeiro Vanegas, Alfredo Deluque, Alonso del Rio, Berner Zambrano, Carlos Arturo Correa, Cristhian Moreno, Eduardo Crissien, Eduardo Diazgranados, Élder Díaz* y otros.

Radicado: En Senado: 27-07-2015 en Comisión: 30-07-2015 en **Cámara:** XX-XX-2015

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
08 Art. 536/2015	04 Art. 1009/2015							

HONORABLES SENADORES PONENTES (11-08-2015)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
ÉDINSON DELGADO RUÍZ	Ponente	LIBERAL
NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF	Ponente	CONSERVADOR
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ	Ponente	OPCIÓN CIUDADANA
ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO	Ponente	CENTRO DEMOCRÁTICO
EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA	Coordinador	“U”

ANUNCIOS

Martes 1º de diciembre de 2015, según Acta número 30. Miércoles 2 de diciembre de 2015, según Acta número 31. Miércoles 9 de diciembre de 2015, según Acta número 33. Martes 19 de abril de 2016, según Acta número 38. Miércoles 27 de abril de 2016, según Acta número 40. Miércoles 4 de mayo de 2016, según Acta número 42.

CONCEPTO MINISTERIO DE TRABAJO

Fecha: 26-10-2015 *Gaceta del Congreso* número 858 de 2015

Se manda publicar el día 28 de octubre de 2015

COMENTARIOS ANDI

Fecha: 27-10-2015 *Gaceta del Congreso* número 858 de 2015

Se manda publicar el día 28 de octubre de 2015

OBSERVACIONES MINISTERIO DE SALUD

Fecha: 29-10-2015 *Gaceta del Congreso* número 876 de 2015

Se manda a publicar el 4 de noviembre de 2015.

OBSERVACIONES CONSEJO GREMIAL NACIONAL

Fecha: 04-11-2015 *Gaceta del Congreso* número 879 de 2015

Se manda a publicar el 4 de noviembre de 2015.

OBSERVACIONES INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

Fecha: 17-11-2015 *Gaceta del Congreso* número 942 de 2015

Se manda a publicar el 18 de noviembre de 2015.

Llega ponencia para primer debate el 26 de noviembre de 2015.

Se manda publicar ponencia para primer debate el 2 de diciembre de 2015.

CONCEPTO CUT

Fecha: 17-12-2015 *Gaceta del Congreso* número 1076 de 2015

Se manda a publicar el 18 de diciembre de 2015.

CONCEPTO PCASC

Fecha: 18-03-2016 *Gaceta del Congreso* número 113 de 2015

Se manda a publicar el 29 de marzo de 2016.

CONCEPTO MINHACIENDA
Fecha: 28-03-20 <i>Gaceta del Congreso</i> número 113 de 2015
Se manda a publicar el 29 de marzo de 2016.
COMENTARIOS DE COLMOTORES
Fecha: 28-03-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 113 de 2015
Se manda a publicar el 29 de marzo de 2016.
RECUSACIÓN DEL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO LUQUE FANDIÑO
Fecha: 01-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número ... de 2016
Se manda publicar el día XX de abril de 2016
CONSIDERACIONES DE SINTRAMETAL
Fecha: 04-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 128 de 2016
Se manda publicar el día 5 de abril de 2016
CONSIDERACIONES UNIDAD DE TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN CLUB DE LOS LAGARTOS
Fecha: 04-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 128 de 2016
Se manda publicar el día 5 de abril de 2016
CONSIDERACIONES DE ALPINA
Fecha: 05-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 132 de 2016
Se manda publicar el día 7 de abril de 2016
CONSIDERACIONES DE SINTRAVIDRICOL
Fecha: 06-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 132 de 2016
Se manda publicar el día 7 de abril de 2016
CONSIDERACIONES DE UTRACUN
Fecha: 06-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 132 de 2016
Se manda publicar el día 7 de abril de 2016
CONCEPTO DEL SINDICATO NAL. DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE CABLE S. A.
Fecha: 11-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 147 de 2016
Se manda a publicar el día 13 de abril de 2016
CONCEPTO DE SUTIMAC
Fecha: 11-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 147 de 2016
Se manda a publicar el día 13 de abril de 2016
CONCEPTO DE SINTRABEL
Fecha: 12-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 147 de 2016
Se manda a publicar el día 13 de abril de 2016
CONSIDERACIONES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES DE COLOMBIA
Fecha: xx-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 147 de 2016
Se manda a publicar el día 13 de abril de 2016
CONCEPTO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE ACERÍAS PAZ DEL RIO DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA, SIDERÚRGICA Y MINERA (DIRECTIVA NACIONAL)
Fecha: 13-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 147 de 2016
Se manda a publicar el día 13 de abril de 2016
CONCEPTO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE ACERÍAS PAZ DEL RIO DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA, SIDERÚRGICA Y MINERA (SECCIONAL PAZ DEL RIO)
Fecha: 13-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 154 de 2016
Se manda publicar el día 13 de abril de 2016
CONCEPTO DE SINTRAINAGRO
Fecha: 14-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 154 de 2016
Se manda publicar el día 15 de abril de 2016
CONCEPTO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE ACERÍAS PAZ DEL RIO DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA, SIDERÚRGICA Y MINERA POR CÉSAR HUGUERA Y OTROS
Fecha: XX-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 154 de 2016
Se manda publicar el día 15 de abril de 2016.
CONCEPTO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE ACERÍAS PAZ DEL RIO DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA, SIDERÚRGICA Y MINERA POR FERNANDO BAYONA RINCÓN
Fecha: XX-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 154 de 2016
Se manda publicar el día 15 de abril de 2016.

RECUSACIÓN DE LOS SEÑORES ORLANDO DE JESÚS CUELLO Y RICARDO ANDRÉS RUIZ
Fecha: 20-04-2016
CONSIDERACIONES DE SINTRAINDUMECOL
Fecha: 20-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 163 de 2016 Se manda publicar el día XX de abril de 2016.
CONSIDERACIONES DE FETRAMECOL
Fecha: 20-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 163 de 2016 Se manda a publicar el día XX de abril de 2016.
CONSIDERACIONES DE UNITRAPELPAK
Fecha: 20-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 163 de 2016 Se manda a publicar el día XX de abril de 2016.
CONSIDERACIONES DE SINTRANEP
Fecha: 25-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número ... de 2016 Se manda publicar el día XX de abril de 2016.
CONSIDERACIONES DE SINTRACHANEME
Fecha: 25-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número ... de 2016 Se manda publicar el día XX de abril de 2016.
CONSIDERACIONES DE SINTRACESANLO
Fecha: 25-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número... de 2016 Se manda publicar el día XX de abril de 2016.
CONSIDERACIONES DE SINDESS NACIONAL
Fecha: 25-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número ... de 2016 Se manda publicar el día XX de abril de 2016.
CONSIDERACIONES DE ASOTRADISAL
Fecha: 26-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número ... de 2016 Se manda publicar el día XX de abril de 2016
CONCEPTO FENTRALIMENTACIÓN
Fecha: 27-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número ... de 2016 Se manda publicar el día XX de abril de 2016
CONCEPTO SINTRAIMAGRA
Fecha: 27-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número ... de 2016 Se manda publicar el día XX de abril de 2016.

En sesión del martes 5 de abril de 2016, Acta número 35, el Senador Álvaro Uribe presenta impedimento para votar este proyecto y es aprobado por 9 votos.

En sesión del miércoles trece (13) de abril de 2016, Acta número 37, la comisión séptima del Senado mediante proposición votada, aprobó la reapertura del impedimento anteriormente admitido al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez. Seguidamente se sometió a votación nuevamente la solicitud de declaratoria de impedimento, habiéndose negado por once (11) votos, contra uno (1) que sí lo admitió. El honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, quedó habilitado para discutir y votar los Proyectos de leyes números 011 y 018 de 2015 Senado.

En sesión del 26 de abril, Acta número 39, el honorable Senador Orlando Castañeda solicita aplazar la discusión de este proyecto de ley, porque están estudiando los conceptos allegados.

Mediante Proposición número 42 del 27 de abril de 2016 – Acta número 40 – por la iniciativa del honorable Senador Jesús Alberto Castañeda Salazar), se aprobó proposición para realizar una audiencia pública al pl. 018 de 2015 Senado.

V

Anuncio de discusión y votación de proyectos para primer debate en comisión séptima del Senado, para próxima sesión que fije la mesa directiva.

VI

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores.

*La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*



Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

- Andrade Casamá Luis Évelis
- Castañeda Serrano Orlando
- Correa Jiménez Antonio José
- Delgado Ruiz Édinson
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Pestana Rojas Yamina del Carmen
- Soto Jaramillo Carlos Enrique.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

- Blel Scaff Nadya
- Delgado Martínez Mauricio
- Gaviria Correa Sofía
- Ospina Gómez Jorge Iván
- Uribe Vélez Álvaro.

El honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique, llegó al final de la sesión.

La Secretaría informó al Señor Presidente, que la sesión se inició con quórum deliberatorio. Así mismo, como quiera que la sesión estaba convocada para las 10:00 a.m. y se inició a las 11:05 a. m., la Secretaría deja constancia que no pedirá excusa al honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, quien no se registró a dicha hora, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2015-2016, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa:

Muy buenos días a todos los honorables Senadores y Senadoras de la Comisión Séptima del Senado. Arrancamos hoy martes diez (10) de mayo del 2016 con el Orden del Día. Señor Secretario tenga la amabilidad de llamar a lista y verificar el quórum existente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las once y cinco de la mañana (11:05 a. m.) de hoy martes diez (10) de mayo de 2016, se procede por la Secretaría de la Comisión Séptima del Senado y por instrucciones del señor Presidente, honorable Senador Antonio José Correa, llamar a lista para esta sesión ordinaria de la fecha que estaba convocada para las diez de la mañana (10:00 a. m.).

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Presente
Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Presente

Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Presente
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Presente
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Señor Presidente el Honorable Senador Pulgar manifestó que tuvo algún inconveniente de vuelo en el aeropuerto en Barranquilla pero que ya salía hacia Bogotá.
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Presente
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Señor Presidente, honorables Senadores, el Presidente Álvaro Uribe Vélez manifiesta a través de su esquema de seguridad que está...se hace el registro de la Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen...está asistiendo al acompañamiento del duelo de uno de sus miembros del equipo de seguridad a quien le falleció la señora esposa pero que también llegará más tarde al recinto.

Señor Presidente, con la asistencia de la honorable Senadora Yamina Pestana Rojas, se registra el quórum deliberatorio con siete (7) Senadores, Senadoras que contestaron el llamado a lista. Tan pronto se constituya el quórum decisorio así se lo informará la Secretaría señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor Secretario. Siguiendo punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el registro del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, señor Presidente, se constituye el quórum decisorio señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Existiendo quórum decisorio, señor Secretario tenga la amabilidad de leernos el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Orden del Día para la sesión ordinaria de hoy martes diez (10) de mayo del 2016.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Informes de la Mesa Directiva.

III

Consideración y aprobación de las actas de la legislatura ordinaria 2015-2016.

El señor Presidente pide que este punto que estaba en el Orden del Día se omita para darle viabilidad a la discusión del Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, y en consecuencia la aprobación de actas quedaría para la próxima semana.

III

Consideración de proyectos de ley en primer debate, que fueron anunciados en la sesión del miércoles cuatro (4) de mayo de 2016, según consta en el Acta número 42, así:

- **Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, número 111 de 2014 Cámara, por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los curadores urbanos.**

- **Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.**

- **Proyecto de ley número 97 de 2015 Senado, por el cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de cualquier variedad de asbesto en Colombia.**

- **Proyecto de ley número 42 de 2015 Senado, por medio de la cual se dictan normas para la vinculación laboral de los profesionales de bellezas para salones de bellezas y/o estéticas.**

- **Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, por medio del cual se crea el nuevo código de ética médica.**

- **Proyecto de ley número 35 de 2015 Senado, por medio del cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo de las mujeres cabeza de familia.**

- **Proyecto de ley número 103 de 2015 Senado, por medio del cual se adiciona un artículo al Código Sustantivo del Trabajo, se establece el fuero de cónyuge, compañero o compañera permanente en condición de desempleado y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado, 003 de 2015 Cámara, por medio de la cual se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para trabajadores domésticos.**

- **Proyecto de ley número 87 de 2015 Senado, por medio de la cual se regula el servicio de transporte asistencial especializado (TAE) de pacientes en condición de discapacidad y/o de urgencias no vitales.**

- **Proyecto de ley número 18 de 2015 Senado, por la cual se promueve el acceso al trabajo para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.**

IV

Anuncio de discusión y votación de proyectos para primer debate en Comisión Séptima del Senado, para próxima sesión que fije la Mesa Directiva

V

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores

Señor Presidente, leído el Orden del Día propuesto con la observación que el punto de consideración y aprobación de actas que estaba incluido en el Orden del Día enviado electrónicamente queda excluido según sugerencia del señor Presidente ante los honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Secretario habiendo leído el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión, le pregunto a esta Comisión si desea aprobar el Orden del Día tal y como lo leyó el señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con ocho (8) votos presentes en el recinto, señor Presidente, la Comisión Séptima del Senado aprueba el Orden del Día con la exclusión del punto de consideración y aprobación de actas que aparecía en el punto tercero.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Informe de la mesa directiva.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Dentro del informe de la mesa directiva, a cada uno de los honorables Senadores les proyecto lo que sería las Comisiones Séptimas de aquí hasta los primeros días de junio, la primera semana de junio, la cual ha sido comunicada por vía correo electrónico por la Secretaría de la Comisión. Igualmente, quiero informarles que mañana sesionaremos en la ciudad de Cali, la invitación es a todos los honorables Senadores y Senadoras, que asistamos para acompañar a la bancada del Valle del Cauca que muy amablemente ha presentado esta proposición y que nos espera con la hospitalidad que siempre los ha caracterizado.

Señor Secretario, para ser muy breve, porque hay una agenda bastante...con mucha responsabilidad por sacar, de estudiar, de discutir, de concertar para luego votar, pasemos al siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con la autorización del señor Presidente me permito informarles que para sesionar mañana en la ciudad de Cali, hasta el momento hay la confirmación de once (11) integrantes de la Comisión Séptima, nos falta en este momento la Senadora Yamina Pestana que no nos ha confirmado, el Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, y el señor Presidente Álvaro Uribe Vélez. La Secretaría envió un correo electrónico en el sentido de que salvo que el señor Presidente Antonio José Correa determine lo contrario, la asistencia a la sesión de Cali mañana es imperativa, es obligatoria porque es una sesión formal de la Comisión, salvo que el señor Presidente determine otra decisión.

En consecuencia, mientras no se diga que es voluntaria la asistencia y siendo que es una sesión formal, quienes no asistan a la sesión deberán enviar una excusa porque la Secretaría debe enviar una excusa colectiva a la Plenaria del Senado por la no asistencia a la sesión Plenaria de mañana y la Secretaría solo registrará con excusa ante la Plenaria a aquellos Senadores y Senadoras que con excusa justificada asisten a la ciudad de Cali, por tanto no pueden tener el don de la ubicuidad de estar en la ciudad de Cali y de estar en la Plenaria del Senado, siendo que el señor Presidente del Senado

autorizó la sesión en Cali. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Démosle la palabra de una vez al Senador coordinador ponente del proyecto de ley. Sí Senador Correa, en el artículo tercero su proyecto de ley.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor Presidente. Continuando con el proyecto de ley de Vivienda, radicado en Senado, que se encuentra en tercer debate, en la exposición... Pliego de Modificaciones: cuál fue el texto aprobado en segundo debate en Cámara, esto dándole continuidad a la presentación que ya se viene realizando desde la semana anterior.

El texto aprobado en segundo debate en Cámara, el Título 2, Capítulo 1, artículo 3°, mirándolo con el texto propuesto para tercer debate de Senado, el artículo tercero contiene la palabra "**se modifica** el parágrafo del artículo 15", y se le introduce **el cual**.

Este artículo se le introduce: "de la presente ley y sus decretos reglamentarios y que se localicen en municipios y distritos donde no se cuente con la figura de curador urbano, la revisión de que trata este artículo correrá a costa de quien solicite la licencia por revisores independientes que cumplan con lo previsto en el presente parágrafo; o por cualquier Curador Urbano del país en los términos y condiciones que establezca el Gobierno nacional a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio".

Nuevo artículo 7°. "Se modifica el artículo 42 de la Ley 1575 de 2012 el cual quedará así:

Artículo 42. Inspecciones y certificados de seguridad. Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales; e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. De igual manera, para la realización de eventos masivos y/o pirotécnicos, harán cumplir toda la normatividad vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas. Estas inspecciones, contemplarán los siguientes aspectos:

1. Realización de inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a normativa vigente.

2. Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana. Todos los ciudadanos deberán facilitar en sus instalaciones las inspecciones de seguridad humana y técnicas que el cuerpo de bomberos realice como medida de prevención y durante las acciones de control para efectos de verificar el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad humana y protección contra incendios, los curadores urbanos o las secretarías de planeación municipales o distritales, previo a la expedición de las licencias de construcción, podrán contratar o suscribir convenios con los cuerpos de bomberos para que los apoyen en su labor, si así lo consideran pertinente. **(Se transcribe de acuerdo a la presentación realizada, leída por el Senador).**

Lo anterior no exime de responsabilidad alguna al Curador Urbano o a la Secretaría de Planeación municipal o distrital, quienes en todos los casos son los responsables de verificar el cumplimiento de la revisión de los diseños de los sistemas de protección contra incendios y seguridad humana de los proyectos de construcciones nuevas y/o reformas de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo, de conformidad con las Leyes 388 y 400 de 1997, los Curadores Urbanos y las Secretarías de Planeación Municipal o Distrital son los responsables de hacer cumplir las normas relacionadas con los trámites de estudio y aprobación de licencias urbanísticas. **(Se transcribe de acuerdo a la presentación realizada, leída por el Senador).**

Parágrafo 1°. De los recursos generados para los cuerpos de bomberos con quien se haya contratado o suscrito los convenios de que trata este artículo, serán girados, en un plazo no mayor a un mes, un 30% de estos a la subcuenta de Solidaridad de Bomberos del Fondo Nacional de Bomberos. Para el efecto, créese la Subcuenta de Solidaridad Bomberil dentro del Fondo Nacional de Bomberos, financiada con los recursos antes mencionados, con el fin de financiar los proyectos de los diferentes cuerpos bomberiles del país, dando prioridad a aquellos que presten sus servicios en los municipios de menos de 50.000 habitantes. **(Se transcribe de acuerdo a la presentación realizada, leída por el Senador).**

En ningún caso, los convenios celebrados entre los curadores urbanos y los cuerpos de bomberos podrán establecer costos adicionales sobre la expensa para el estudio, trámite y expedición de la respectiva licencia".

El Título 2, Capítulo segundo, un nuevo artículo: "Artículo 13. Adiciónese un parágrafo al artículo 15 de la Ley 29 de 1973, el cual quedará así: Los actos en que intervengan las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de carácter financiero del orden nacional, en desarrollo de su labor financiadora de vivienda no se someterán al régimen de reparto". Ya lo habíamos explicado durante la ponencia este artículo. Muchos de estos y quiero decirlo, se encuentran doce (12) proposiciones, once (11) proposiciones radicadas modificativas en la Secretaría de la Comisión. Recordemos que estoy leyéndoles el texto propuesto para tercer debate sin las proposiciones radicadas.

Artículo 15. El artículo 60 de la Ley 842 de 2003 quedará así: Artículo 60. *Iniciación del proceso disciplinario*. El proceso disciplinario de que trata el presente título se iniciará por queja interpuesta por cualquier persona natural o jurídica, la cual deberá formularse por escrito ante el Consejo Seccional o Regional del Consejo Profesional de Ingeniería respectivo, correspondiente a la jurisdicción territorial del lugar en que se haya cometido el último acto constitutivo de la falta o en defecto de este, ante el Consejo Seccional o Regional. **(Se transcribe de acuerdo a la presentación realizada, leída por el Senador).**

Parágrafo. En los lugares en donde no exista el Consejo Seccional o Regional, se podrá interponer la queja ante el Personero Municipal, y este realizará el trámite ante la entidad competente.

Artículo 29. *Incompatibilidades para el ejercicio de la función del curador urbano*.

En su numeral cinco (5). Ejercer, cambia como ve-

nía en segundo debate, se introduce la palabra **universitaria**, a bien como ustedes lo pueden observar.

En el Título 5, Capítulo Primero: **Otras disposiciones.**

Artículo 36. Se introduce “Los curadores urbanos y las secretarías de planeación”, anteriormente estaba: “Los curadores urbanos y los curadores urbanos”, un error de transcripción que se corrige con esta exposición para tercer debate.

Un nuevo artículo 37. Modificar el inciso primero y el párrafo 1° del artículo 90 de la Ley 1753 de 2015, los cuales quedarán así:

“Artículo 90. *Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario.* De conformidad con el artículo 91 de la Ley 388 de 1997, la vivienda de interés social es la unidad habitacional que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no exceda ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 smmlv).

Las entidades territoriales que financien vivienda en los municipios de categorías 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 617 de 2000, solo podrán hacerlo en vivienda de interés social.

Párrafo 1°. Se establecerá un tipo de vivienda denominada vivienda de interés social prioritario, cuyo valor máximo será de setenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (70 smmlv)”.

Artículo 39. *Vigencia.* La presente ley regirá a partir de su promulgación, salvo lo establecido en el Título IV el cual entrará en vigencia un (1) año después de su promulgación. Y deja claridad con el artículo 36 del texto aprobado en segundo debate en Cámara, el cual no recalca esta parte. *Modificado* por el artículo 40 de la Ley 3ª de 1991 y el inciso primero del artículo 44 de la Ley 1537 de 2012.

Texto propuesto para tercer debate: Un primer, objeto, definiciones; artículos 3°, 4°, 5° tal y como lo hemos expuesto, artículos que ya ustedes lo han escuchado en la exposición que hemos hecho de motivos y en la justificación de la presentación del proyecto de ley.

Por las consideraciones anteriores, solicitamos a los honorables Senadores y Senadoras de la Comisión Séptima, y con las modificaciones realizadas según el texto propuesto, dar tercer debate al Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, 111 de 2014 Cámara, *por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los Curadores, se asignan unas funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones.*

Muchísimas gracias señor Presidente, tenga la amabilidad.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto Senador Correa. Se decreta la apertura de la discusión de la proposición con que cierra el estudio, para que los honorables Senadores hagan uso de la palabra en lo que consideren frente al proyecto de ley. El Senador Carlos Enrique Soto ha pedido la palabra.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Si señor Presidente. Allí hemos venido trabajando con el Ministerio de Vivienda a través del Viceministro y sus funcionarios, una serie de proposiciones que están allí registradas, que no sé si es importante ir las discutiendo en el articulado o cómo quiere que lo hagamos. Pero quiero hacer algunas observaciones generales por lo menos en el tema de las calidades de los Curadores y quisiera preguntarle a los funcionarios de Vivienda y si está el Viceministro... y si hay presencia de la Super sobre las calidades que se están ampliando notoriamente, es decir, siempre han estado dirigidas más a los arquitectos e ingenieros lo que es las calidades de los Curadores y aquí estamos ampliándola totalmente a lo que es el derecho, ciencias económicas, sociales, etc., empresariales, por ejemplo, los administradores de empresas, etc.

Qué tan conveniente es y yo sí quisiera que me dieran una explicación o que le dieran una explicación a la Comisión, qué tan conveniente es ampliar, dejarla completamente abierta porque prácticamente queda completamente abierta hacia las diversas profesiones; es sano o no es sano o por qué razón se está llevando a darle apertura a que todas las profesiones o en su muy buena parte sean, tengan la posibilidad de ser Curadores Urbanos.

Por lo demás, señor Presidente, vuelvo y le digo, yo tengo una serie de proposiciones que en su muy buena parte hemos concertado con el Ministerio de Vivienda y también se concertó con el Ministerio, con la Super, abolir lo que es el concurso nacional para lo de los Curadores y dejarlo solamente con lo que tiene que ver con la auditoría que le deben prestar o el control que debe de ejercer la Superintendencia de Notariado y Registro y que lo sigan llevando a cabo los municipios.

Y las proposiciones son de ajustes, unas son de forma y otras pues un poco más de fondo, pero entonces en su articulado, si usted gusta, empezamos a discutirlo, a debatirlo y a aprobarlo.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto Senador Soto. Señor Viceministro, para que antes de iniciar la discusión, usted le conteste las inquietudes al Senador Soto frente a la conveniencia y a las calidades y a la ampliación del perfil que se hace de los Curadores, pero vamos a darle la palabra al Senador Orlando Castañeda, para que si tiene una pregunta, de una vez conteste las dos preguntas.

Y en el articulado, artículo a artículo llevaremos a discusión las proposiciones.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Ok, perfecto. Muchísimas gracias señor Presidente. Bueno, eso era lo que quería saber señor Presidente, si se va a discutir artículo por artículo, si es artículo por artículo, entonces cuando lleguemos al artículo de una proposición que tengo, lo discutiremos con el Viceministro y con los Senadores que hoy están presentes. Gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Sí, sobre todo los artículos que tienen proposiciones. Señor Viceministro tiene la palabra.

Doctor Guillermo Antonio Herrera, Viceministro de Vivienda:

Gracias señor Vicepresidente. Bueno, en primer lugar un saludo a todos ustedes señores Senadores, Senadora.

Pues yo creo que vamos de una vez al grano. Senador Soto, yo creo que es muy importante tener en cuenta que como está pensado el proyecto de ley, las calidades de los curadores urbanos pues debe ser de superior, digamos, nivel, que la mayoría de los técnicos que se puedan dedicar a esta función.

Claramente, y creo que desde el inicio de la Ley 388, no ha habido una restricción frente al perfil profesional específico que pueda desarrollar o pueda ejercer como Curador Urbano. Lo que sí es claro es que tiene además de su profesión original, que acreditar una serie de estudios relacionados con la Planeación Urbana, que no necesariamente se los da o la arquitectura o la ingeniería pero también tiene que demostrar lo más importante, es suficiente experiencia en los temas relacionados con estas materias. Me explico, no basta con que una persona que se acaba de graduar como arquitecto pueda fungir como curador urbano, eso no le da título de idoneidad; además de eso, pues debería tener los estudios que se están exigiendo en la ley y desde el año 97 en que se creó la figura, que se dejó abierto como se mira en la interpretación, siempre se ha privilegiado que quien sea Curador Urbano sí demuestre a través de los años, además de la probidad y de la suficiencia, digamos, moral para estas materias, la capacidad técnica que le dé ese título de idoneidad para fungir como Curador Urbano. Curador Urbano puede ser un abogado, sí, creemos que puede ser un abogado que además pueda, digamos, tener la suficiencia y la capacidad para interpretar las normas urbanísticas que se van a someter a su consideración en el ejercicio de verificación que le corresponde como tal; puede ser un Ingeniero, también puede ser un ingeniero; puede ser un arquitecto; puede ser un profesional de las ciencias sociales, creemos que sí pero sí y solo sí y siempre y cuando además de esa, digamos, capacidad o esa acreditación profesional original, pueda demostrar que tiene la experiencia y tiene el conocimiento que solamente lo da como pide la ley, más de diez (10) años de experiencia en actividades relacionadas con estas materias. Y, adicionalmente, lo señalamos ahí o lo señala la ley, desde el año 97 el Curador Urbano no es solo, el Curador Urbano debe acreditar el acompañamiento de un grupo interdisciplinario de apoyo para adelantar su labor y creo que eso es importante porque hoy en día el desarrollo de esta función pública de expedición de licencias no es un tema que se remite solamente a aspectos arquitectónicos, a aspectos urbanísticos, a aspectos de planeación o de sismorresistencia sino que envuelve una serie de materias de manera armónica que deben ser evaluadas por cada Curador.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Viceministro, una pregunta, hoy, ¿cuáles son las calidades que se exigen para ser Curador?

Y me parece bien, sí, pero a uno le llama la atención, me parece bien y le reconozco con mayúsculas,

reconozco cada una de las profesiones, con mayúsculas, pero no sé, no acomoda como un Trabajador Social sirviendo de Curador, por ejemplo, pero pues si ustedes manifiestan que es lo idóneo. Los Curadores han venido reclamando que debe reforzarse mucho; pues uno entendería que de alguna manera la formación de Ingeniero, de Arquitecto, sin dejarla exclusiva para ellos, sin dejarla exclusiva, es pues como la dirección en cuanto a los conocimientos de desarrollo urbano correspondiente. Claro, yo entiendo que debe haber, debe tener diez (10) años relacionados en el ejercicio para poder llenar el requisito y que debe tener una formación superior, un posgrado, que tampoco es tan exigente porque si le vamos a poner exigencias, entonces coloquemos lo de maestrías, etc., y que debe haber uno, por lo menos, uno de la nómina que tenga los mismos conocimientos que el Curador para reemplazarlo en un momento dado, eso también lo dice el artículo.

Pero a mí me parece, yo sencillamente le pido que nos aclare cuáles son los requisitos hoy y si así está analizado, me parece pues por lo menos de mi parte no tendría ningún inconveniente si ese es el fondo del análisis que ustedes han hecho. Que después no vamos, por tratar de modificar una ley, de organizarla dándole, digamos, que una mayor eficiencia a lo que debe de ser el desarrollo de la Planeación que es tan exigente y que no estemos retrocediendo con la misma ley.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Sí, Viceministro me da un segundo para que el Presidente Uribe haga uso de la palabra para una moción de orden. Tiene la palabra.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí señor Presidente, no, muchas gracias. Es simplemente para excusar mi llegada tarde, pero el fin de semana murió la esposa de Édison Gil que hace parte de las personas destacadas para mi seguridad, murió al momento de dar a luz una bebecita, tiene tres niños pequeños y entonces estaba en las exequias, por eso mi llegada tarde. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto doctor Álvaro Uribe. Continúe señor Viceministro.

Doctor Guillermo Antonio Herrera, Viceministro de Vivienda:

Gracias Senador. Senador Soto le voy a leer el artículo como está hoy redactado en la Ley 388, de hecho es el artículo 101 y es el numeral 1, literal A. Y de hecho voy a hacer una anotación antes de leerlo, hoy está mucho más abierto, hoy puede ser cualquiera. Dice la ley que para ser Curador Urbano se debe acreditar, entre otros, los siguientes requisitos:

a) Poseer título profesional de arquitecto, ingeniero o posgraduado de urbanismo o planificación regional urbana, es decir, hoy cualquiera con cualquier profesión que tenga ese posgrado sin necesariamente ser arquitecto o ingeniero, podría ser Curador Urbano.

En el proyecto de ley la gran diferencia, el gran aporte es que se identifica de forma taxativa una serie de profesiones que pueden, digamos, ejercer esa calidad pero adicionalmente y lo más importante, es que suprime la posibilidad de obtener el posgrado, es decir,

además de tener o acreditar ese título profesional de pregrado, también debe, y dice el texto de ley nuevo, debe acreditar adicionalmente esos estudios de posgrado que acrediten o que demuestren que tiene esa calidad profesional adicional para complementar su formación y que obviamente pues tenemos que leer integralmente el sentido de la ley desde el año, 380, desde el año 97 y ahora debe demostrar esa experiencia que sin duda es lo más importante en materias que como la urbanística, todos sabemos, es una labor multidisciplinaria hoy en día pues trata de temas económicos, urbanísticos, arquitectónicos, estructurales, de planeación, de financiación pero con todo lo que busca el proyecto de ley hoy es precisamente cómo cerrar eso a ese tipo de calidades profesionales y adicionalmente pues demostrar que tengan estudios de posgrado que siempre deben ir acompañados con la demostración del ejercicio durante por lo menos diez (10) años en materias relacionadas con la Planeación Urbana y la expedición de licencias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Senador ponente hemos evacuado las intervenciones de los honorables Senadores. Le damos la bienvenida a la señora Ministra...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, la Secretaría, para que quede constancia en el Acta, registra la asistencia de la señora Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctora Elsa Noguera.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Senador Ponente, doctor Correa tiene el uso de la palabra para que entremos al articulado.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente de la Comisión. Como Ponente, recogiendo el sentido de los Senadores ponentes y algunos Senadores y aprovechar que está la señora Ministra, queremos antes de someter a votación cualquiera de los articulados y el informe como viene en la ponencia, nos gustaría escuchar la intervención de la señora Ministra con relación al proyecto de ley que hoy se encuentra en cuestión, en discusión, el Proyecto de ley número 138 del 2016 Senado y 111 Cámara.

Señora Ministra, bienvenida a esta Comisión y a la vez señor Presidente, para que le demos el uso de la palabra previamente a ella.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Teniendo en cuenta su solicitud, doctor Correa, tiene la palabra la señora Ministra para que se refiera al proyecto de ley.

Doctora Elsa Noguera, Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Bueno, muchas gracias señor Presidente, a todos los Senadores de esta Comisión que será nuestra Comisión del Ministerio. Es para mí un gusto estar aquí con ustedes, poderlos conocer, poderme acercar a todos ustedes. Y bueno, qué feliz coincidencia ya que justo en estos momentos pues coincide mi llegada con una ley que consideramos de toda la importancia, que es edificaciones seguras, que lo que busca es darles todas

las garantías a los usuarios de las viviendas que sean construidas en el país. Creo que con este marco legal vamos a lograr avanzar sobre todo en materia de diseños, asegurarnos que en efecto los diseños estructurales se ajustan a todas las medidas de sismorresistencia, así como también vamos a poder tener una supervisión durante la etapa de ejecución y todo lo relacionado con el fortalecimiento de las curadurías urbanas, que de una u otra forma es el control que podemos ejercer para dar garantías a los usuarios de las viviendas.

Entonces, agradecerles de manera especial esta invitación, tener la oportunidad de estar aquí con ustedes, y bueno, el mensaje es que queremos trabajar de la mano con esta Comisión y por supuesto, con todo el Congreso.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto Ministra. Saludamos a la Senadora Rosmary Martínez. Continúe Senador Ponente.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente, yo le pido el favor de que el señor Secretario nos lea el informe con que termina la ponencia y luego sea, después de cerrada la discusión coordinada por usted, sea sometida a consideración y votación por parte de su señoría para que los Senadores podamos votar.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto doctor Correa. Entonces se informa del cierre del estudio del proyecto de ley y se le solicita al señor Secretario que lea la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En la *Gaceta del Congreso* número 169 de 2016 aparece publicado el informe de ponencia al Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, 111 de 2014 Cámara, cuyo punto sexto dice:

Proposición

Por las consideraciones anteriores solicitamos a los honorables Senadores y Senadoras de la Comisión Séptima y con las modificaciones realizadas según el texto propuesto, dar tercer debate al Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, 111 de 2014 Cámara, *por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los Curadores, se asignan unas funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones.* Firman: *Antonio José Correa Jiménez*, Coordinador; *Yamina Pestana Rojas*, ponente; *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, ponente.

Señor Presidente, leída la proposición con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, 111 de 2014 Cámara.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

En consideración el cierre del estudio de la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, señor Secretario sírvase llamar a lista para votación nominal.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blal Scaff Nadya Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

¿El Presidente me lo salté?, Correa Jiménez Antonio, Ponente y Presidente de la Comisión, me lo salté, vota SÍ.

Señor Presidente, once (11) votos aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia leído, ningún voto en contra, ninguna abstención, la Comisión Séptima del Senado de la República aprobó la proposición con que termina este informe, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario pasemos al articulado. Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente, yo le pido el favor, los artículos 1°, 2°, 5°, 6°, 9°, 14, 19, 27, 28, 30, 31, 35, 36 y 38, no tienen proposición modificativa o sustitutiva, por lo cual yo le solicito el inmenso favor, señor Presidente, de votarlos en bloque.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor ponente por favor me los repite, por favor, para hacer la votación en bloque.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Con el mayor gusto. Los artículos 1°, 2°, 5°, 6°, 9°, 11, 14, 19, 27, 28, 30, 31. Yo le pido el favor de que... le pido el favor a la Secretaría, me acaban de informar que al artículo 9° le acaban de radicar una proposición. Entonces vamos a votar y les pido el inmenso favor de que radiquemos...sacamos de este bloque el artículo 9° para que mantengamos el orden en la discusión. Seguimos: artículo 35, artículo 36, artículo 38.

Entonces señor Presidente yo le pido el inmenso favor de someter a consideración y votación en bloque estos artículos con la excepción del artículo 9, que le acaban de radicar proposición.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

¿El artículo 27 también lo está incluyendo?

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

El artículo 27, ya le digo Senador Soto, sí también queda incluido, el artículo 27 y artículo 28.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra Senador Soto.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Le pido el favor, si la tiene señor Secretario, certifiquemos para que lo excluyamos.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No, tengo una proposición en el siguiente sentido: como el Ministerio ha dado un concepto favorable sobre la creación de la delegada para lo de las curadurías, pero se refiere a que ese visto bueno es sin afectar el presupuesto, es decir, que los presupuestos deben generarse con el artículo que está creando de alguna manera una parte de los recursos que deben producirse por parte de las mismas curadurías y con la nómina de la Super, no sé si merezca la proposición o no la merezca, señor Viceministro, usted que ha estado como pendiente de este tema. Es decir, lo que dice es lo siguiente o en su parte pertinente lo que dice es lo siguiente: los recursos para su funcionamiento y costos adicionales serán cubiertos con el recaudo de la tarifa de vigilancia y los que se encuentren disponibles en la Superintendencia de Notariado y Registro.

Es decir, que no se disponga de más recursos del Gobierno central para que pueda funcionar.

Doctor Guillermo Antonio Herrera, Viceministro de Vivienda:

Gracias Presidente. Senador Soto, estamos al tanto del concepto del Ministerio de Hacienda, claramente ellos están de acuerdo con las proposiciones o las modificaciones que tiene el proyecto de ley que hoy está a consideración en relación con las facultades de supervisión y de control que se le dejan a la Superintendencia de Notariado y Registro bajo dos consideraciones: una, obviamente es que los recursos del presupuesto de la Superintendencia que podrían destinarse a estas actividades, estén dentro del marco de gastos o no afecten el marco de gastos en el mediano y adicionalmente que obviamente se garantice la destinación de los recursos que se están creando aquí, de esa tarifa especial de supervisión y de control con cargo a las expensas o a la remuneración que reciben los Curadores Urbanos. Yo creo que bajo esas dos perspectivas, como estaría hoy el texto de ley pues no tendríamos el problema de incidir, digamos, en mayor gasto fiscal para el Estado.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Perdóneme señor Presidente, pero como es importante que queden por lo menos en los análisis de estas discusiones, ¿no hay incremento en las tarifas como lo hemos discutido, para el usuario?, no debe quedar incremento porque el ejercicio que hizo el Ministerio de Hacienda con relación a lo que es crear la delegada, tiene un costo aproximadamente a los 5.900 millones de pesos y lo compara con lo que tiene que ver con la delegada de la restitución de tierras, claro, podría ser mucho más económico este en su funcionamiento pero ese es el ejercicio financiero que hace el Ministerio.

Entonces, yo lo único que quería era que quedara testimonio en esta discusión y en esta Comisión de que no va a tener incremento el usuario en sus tarifas con relación a las gestiones en las curadurías Urbanas.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Senador Soto, entonces, la presenta o con la respuesta del Viceministro no radica la proposición.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No, la voy a presentar de todas maneras, curémonos en salud.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

OK. Entonces Senador Correa, van a presentar una proposición para el artículo 27, para que sea excluido de la votación en bloque el artículo 27.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente quedan excluidos el artículo 9° y el artículo 27 por ser radicadas unas proposiciones para estos dos artículos. El resto, le solicito el favor de someter a consideración y votación en bloque.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Doctor Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias Presidente. Es esto, nosotros hemos presentado unas proposiciones a los siguientes temas: primero, el concurso para curadores; no afectar la descentralización, simplemente que la Superintendencia pueda dar unas guías. Le rogaríamos, esto fue consultado con el Superintendente el día que vino aquí y con las UTL, le rogaríamos tener en cuenta esa proposición para votarla separadamente.

Segundo tema, el amparo reforzado, creemos que no hay que crear otra póliza, que basta con precisar el alcance de la póliza existente o del seguro existente porque el seguro existente parecería restringido a asegurar contra daños estructurales. Aquí se aclara que es contra cualquier perjuicio que se le cause al adquirente.

Y el tercer tema es el del notariado para las instituciones del Estado porque se explicó y nosotros estuvimos de acuerdo, que el actual procedimiento del turno notarial es un procedimiento muy engorroso pero nos parece también que simplemente dejar eso a libertad de escogencia de notario puede dar lugar a favoritismos.

Entonces se consultó el tema el día que vino el Superintendente y sugirió y por eso presentamos la proposición siguiente: que de todas maneras haya una reglamentación de parte de la Superintendencia de Notariado para evitar el favoritismo y que se privilegien las notarías más cercanas a la persona que está haciendo la diligencia notarial como contraparte de una entidad estatal. Serían esos tres temas, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto. Doctor Soto y ahora el Viceministro.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor ex-Presidente Uribe, ese tema, el que tiene que ver con el concurso queda abolido lo que es el habilitante, es decir, el concurso nacional que estaba plan-

teando y obviamente que sigue ejerciendo la Superintendencia y ya el señor Viceministro dará una respuesta más precisa pero sigue ejerciendo el control, el lleno de los requisitos, etc., etc.

Y en cuanto a lo que tiene que ver con el notariado también hay unas proposiciones que dejan absoluta claridad al respecto, que como lo estipula la ley, ya debe de tener todas las garantías correspondientes, es decir, deben tener el mismo tratamiento todas las notarías correspondientes y no puede prestarse para hacer acuerdos especiales, discúlpenme el término, mañosos.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto, para una moción de orden del Senador Édinson Delgado.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias Presidente. Además de darle la bienvenida a la señora Ministra de Vivienda, esta es su Comisión, bienvenida. No, Presidente, es para lo siguiente: una vez se aprobó el informe, ¿sí?, como la proposición con que termina el informe de ponencia y entramos en los articulados, aquí se ha mencionado en cuáles existe proposición para que avancemos porque es seguro de que estamos retomando parte de la discusión cuando veamos articulado por articulado. Entonces para que seamos prácticos yo le pediría a usted que de una vez avancemos en aquellos artículos que tienen proposición y darnos todo el debate pertinente. Entonces me hace el favor.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto Senador, tiene usted toda la razón. Viceministro, vamos a votar los artículos del bloque y le doy la palabra para que continúe. Se abre la discusión de los artículos 1°, 2°, 5°, 6°, 11, 14, 19, 28, 30, 31, 35, 36, 38 en bloque de acuerdo...el 33 no lo...y el 33 tiene proposición, no entra aquí en la votación en bloque. Se abre la discusión de los artículos leídos, mencionados, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, señor Secretario sírvase llamar a lista para votación nominal del articulado en bloque.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para votación en bloque a los artículos frente a los cuales no hay radicado ningún tipo de proposición, corresponde a los artículos 1°, 2°, 5°, 6°, 11, 14, 19, 28, 30, 31, 35, 36 y 38. Trece artículos se estarían sometiendo en bloque con este llamado a lista. En el evento, honorables Senadores, es que están radicando muchas proposiciones de último momento, la Secretaría ni siquiera las alcanza a procesar, en el evento en que...el 27 está excluido, el 27 está excluido. Repito...

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

El 27 está excluido hace rato.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículos 1°, 2°, 5°, 6°, 11, 14, 19, 28, 30, 31, 35, 36 y 38. Trece artículos que han sido anunciados por el Secretario que no tienen proposición de ningún tipo. Se procede a llamar a lista conforme a la autorización del señor Presidente.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blé Scaff Nadya Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	Sí
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ningún voto en contra, ninguna abstención, doce (12) Senadores votaron positivamente en bloque los artículos primero, segundo, quinto, sexto, once, catorce, diecinueve, veintiocho, treinta, treinta y uno, treinta y cinco, treinta y seis y treinta y ocho del Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, 111 de 2014 Cámara. Con la venia del señor Presidente la Secretaría informa que hay un artículo en el proyecto que habla de modificaciones a la Ley 1753 sobre Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, y también habla de modificaciones a la Ley 617 del año 2000. La Ley 617 del año 2000 es orgánica, la Comisión Séptima del Senado de la República tiene competencia para modificar leyes orgánicas, al igual que el Plan de Desarrollo que es orgánica, siempre y cuando se voten con la mayoría absoluta que exige el artículo 151 de la Constitución y los artículos 204, 205, 206, 207 del Reglamento Interno del Congreso en cuanto a que debe ser con mayoría absoluta, es decir, en catorce (14) integrantes de la Comisión Séptima, este artículo que habla de modificar la Ley 1753 y la Ley 617 del 2000 debe ser votado con mínimo de ocho (8) votos a favor.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Secretario dele respuesta al doctor Uribe para que ahora le demos la palabra al Ministro.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente Uribe, honorables Senadores, en el artículo 37 del Proyecto del articulado que aparece en el informe de ponencia dice: modificar el inciso primero y el párrafo primero del artículo 90 de la Ley 1753 del 2015, los cuales quedarán así...

Se está proponiendo introducir una modificación a una ley orgánica siendo que este es un proyecto de ley ordinario, más la jurisprudencia constitucional ha dicho que las Comisiones Constitucionales pueden introducir modificaciones a las leyes orgánicas dentro del trámite de una ley ordinaria, siempre y cuando ese artículo o esos artículos en específico tengan la mayoría absoluta, que en el caso de la Comisión Séptima del Senado son catorce (14) integrantes, debe ser aprobado como mínimo con ocho (8) votos.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Viceministro.

Doctor Guillermo Antonio Herrera, Viceministro de Vivienda:

Gracias Presidente. En relación con ese artículo que es el número 37 del informe de ponencia, creo que es importante señalar que se busca corregir un sesgo que

hoy tendría el mercado en vivienda de interés social y es que en el Plan Nacional de Desarrollo se ha venido heredando con los años una disposición que limita la actuación a la intervención de cierto tipo de municipios, dependiendo de su calificación fiscal, en las políticas de vivienda de interés social. Me voy a explicar, ese artículo en el Plan de Desarrollo define el concepto de vivienda de interés social que para todos los efectos es aquella vivienda que no supera los 135 salarios de precio de venta pero crea dentro de la vivienda de interés social un segmento que es el de interés prioritario, que son las viviendas que no tienen un precio de venta superior a los setenta (70) salarios. ¿Qué es lo que pasa?, que ese artículo limitó a los municipios de categoría cuatro, cinco y seis, categoría fiscal cuatro, cinco y seis para que solo pudieran invertir recursos de subsidio en vivienda de interés prioritario pero todos sabemos que la evolución del país en la última década ha llevado a que el país haya generado una clase media que no solamente requiere vivienda de interés prioritario sino vivienda de interés social.

Entonces hoy el Gobierno nacional tiene programas para clase media como “Mi casa ya”, “Cuota inicial” y otros programas que permiten, digamos, ampliar esa base de compradores y hemos observado o se ha observado que en municipios de esas categorías también se podría impulsar ese tipo de programas con el apoyo y el concurso de recursos complementarios de las administraciones municipales o de las entidades que tengan autorización legal para otorgar subsidios o aportar lotes en su caso. Entonces lo que se quisiera corregir con esa disposición que se propone a consideración de la Comisión, es levantar la restricción para que los municipios de menor categoría fiscal, dependiendo de la dinámica urbana y de la capacidad de compra de los habitantes de esos municipios, puedan acceder también a una solución de vivienda de interés social que supere los 70 salarios con la cofinanciación si se quiere, de la administración municipal.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Gracias. Bien pueda Senador.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, entonces Viceministro, queda entendido que la posibilidad de cofinanciar la vivienda de interés prioritario se mantiene.

Doctor Guillermo Antonio Herrera, Viceministro de Vivienda:

Ambas se mantienen Senador.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Entonces pasemos al artículo 3° Senador Ponente, para el artículo 3°.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

El artículo 3°, el artículo 3° tiene tres proposiciones, una modificativa del honorable Senador Carlos Enrique Soto, una proposición modificativa por este servidor, radicada por este servidor, una proposición modificativa radicada por el Senador Jorge Iván Ospina. De estas tres proposiciones modificativas, ¿señor Secretario dónde está?...dentro de...vamos con la primera, la del Senador Soto. La del Senador Soto nos introduce o el

fideicomitente o el constructor en el caso de los patrimonios autónomos titulares de los derechos de dominio que hayan sido designados en el respectivo contrato de fiducia, de conformidad con el artículo 2°, numeral 2 de la presente ley.

¿Qué encontramos con esta proposición modificativa, con la venia del Senador Soto, Senador que ha radicado esta proposición?, que es similar a la proposición modificativa que este servidor ha presentado y que también introduce o el fideicomitente o el constructor en el caso de los patrimonios autónomos titulares de los derechos de dominio que hayan sido designados en el respectivo contrato de fiducia, de conformidad con lo previsto en la ley al respecto.

Entonces, Senador, la primera que está es la proposición modificativa que fue la primera radicada ante la Secretaría, entonces si usted ve similitud en las dos o desea que la votemos por separado.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra el Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Distinguidísimo Presidente, esto aquí no es de honores, es de expedir una ley que sea funcional para los colombianos. Total de que no hay ningún inconveniente, si ya se recogen el artículo tercero y cuarto, de su señoría yo suscribo la proposición correspondiente porque aquí no se trata de votar para ver cuál tiene más fuerza sino de qué es lo que vamos a impactar positivamente, señor Presidente.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Con la venia del señor Senador Carlos Enrique Soto, unificamos las dos proposiciones modificativas que van en el mismo sentido, tal y como él lo ha explicado. Solicito a esta Comisión de que las proposiciones modificativas radicadas por el Senador Carlos Enrique Soto y este servidor, se unifiquen y sean votadas, que la intención de voto sea favorable a esta proposición modificativa.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Hay una proposición también del Centro Democrático...

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Secretario le pido el favor, pásamela, estamos hablando, todavía no se ha explicado la del Senador Jorge Iván Ospina y usted me ha dicho que está una del señor ex-Presidente Álvaro Uribe, también la vamos a discutir. Le pido un favor, como son proposiciones modificativas, vamos a votarlas una a una y la discusión se va dando de acuerdo a la proposición que va a ser leída. Entonces, le pido el favor señor Secretario, esta con intención de voto afirmativo.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Listo entonces... Senador Jorge Iván. Vamos a votar primero esta proposición, el doctor Álvaro Uribe Vélez ha pedido la palabra, el doctor Jorge Iván... Ok, moción de orden, tiene la palabra Senador Édinson.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Presidente, a ver, por lo que observo hay cuatro (4) proposiciones modificatorias, ¿cierto?, cuatro (4). Usted por qué... yo le sugiero, porque plantea unir dos, votar esas dos, esa parte jurídicamente no la entiendo. La recomendación es por qué... porque tengo entendido que son proposiciones que fueron entregadas a última hora, ¿cierto?, fueron proposiciones que se entregaron a última hora, ¿cierto?, los ponentes no tuvieron la oportunidad de analizarlas con detenimiento. Entonces mi recomendación es que esas proposiciones, demos un compás de unos minutos para que las analicen rápidamente y nos traigan aquí a esta sesión una recomendación ya definitiva y discuta un poco con los proponentes, que es como el mecanismo más expedito a mi juicio.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Ok Senador. Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Vea, hay cuatro (4) proposiciones, es sencillo, una proposición radicada por el Senador Carlos Enrique Soto del cual hemos pedido la venia que se unifique con la proposición modificativa que fue presentada por este servidor; en este caso, como ya quedan unificadas, queda la proposición modificativa presentada por mí, ¿de acuerdo?, la del Senador Soto ya él lo ha explicado, vamos a votar la propuesta por mí que va en el mismo sentido y acoge la del Senador Soto, o sea, nada más se va a votar una sola. Dos, ¿por qué se coloca uno a uno?, porque la del Senador Jorge Iván Ospina va en otro sentido y debe ser votada de manera individual y la del señor ex-Presidente Uribe va en otro sentido y debe ser votada. En este caso quedan tres (3) proposiciones por votar.

Entonces, yo le pido señor Presidente... ¿qué queremos acoger?, las proposiciones que fueron radicadas de manera, a bien como lo ha dicho el Senador Édinson, de última hora, ahí vamos a pedir los cinco minutos porque este artículo tercero si fueron radicadas de manera oportuna.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Quiero explicar al Senador Édinson Delgado y a toda la Comisión y a los que nos acompañan y a la Ministra, que estas proposiciones fueron radicadas hace más de ocho (8) días señor Senador; la única proposición que he radicado ahora fue la correspondiente a lo que son los recursos con las notarias, las otras se radicaron hace bastante rato, las trabajamos también un tiempo bastante prudente con el señor Viceministro y con el Superintendente de Notariado y Registro, por lo menos las que tienen que ver con quien les habla. Lo que yo estoy haciendo es, como no tengo ningún inconveniente y lo más importante es que las cosas salgan adelante, se está recogiendo, o mejor, estoy retirando si es necesario o se está uniendo con la del señor coordinador de ponentes, que va en el mismo sentido, para facilitar las cosas, para que no tengamos que votar una por una. Eso es lo que yo estoy haciendo, honorable

Senador, pero nunca estoy aquí radicando a última hora las proposiciones.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

En consideración la proposición modificativa del Senador Correa que acoge la proposición del Senador Soto. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ha sido cerrada, ¿ha sido aprobada señor Secretario? Votación nominal señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría deja constancia en el acta que en cumplimiento del principio de publicidad señalado en la *ratio decidendi* de la Sentencia C-760 del 2001, envió digitalmente a todos los integrantes de la Comisión Séptima del Senado el texto digital de las proposiciones que fueron radicadas hasta el día viernes en la tarde. La Secretaría publicó digitalmente veintisiete (27) proposiciones; en el día de hoy se han radicado algunas frente a las cuales no hubo oportunidad de hacer ese principio de publicidad, se están reproduciendo mecánicamente a través del mecanismo de fotocopia. La proposición del Senador Antonio José Correa que se fusiona con la del artículo tercero del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, ambas fueron publicadas digitalmente, en consecuencia cumplen el principio de publicidad. Y frente a esa proposición del Senador Antonio José Correa, la Secretaría procede a llamar a lista para votación.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blél Scaff Nadya Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	Sí
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Señor Presidente, doce (12) integrantes de la Comisión Séptima del Senado de la República votaron Sí, aprobando la proposición modificativa al artículo tercero del Proyecto de ley 138 de 2016 Senado, 111 de 2014 Cámara, de la iniciativa del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, que se fusionó con la presentada por el honorable Senador Carlos Enrique Soto. Quedan por votar dos (2) proposiciones también frente al artículo tercero, una del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, radicada hoy a las diez y treinta y cinco de la mañana (10:35 a. m.) y una del Centro Democrático.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Senador Jorge Iván Ospina por favor para que sustente la proposición.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Bueno, buenos días para todos y para todas. Empezamos por darle la bienvenida a la señora Ministra, Ministra nos gusta mucho que esté en este espacio, nos encanta que sea la representación de las mujeres y la representación del pueblo Caribe en el gabinete y en el

Gobierno central.

Unos elementos fundamentales. Recientemente ocurrió un terremoto en Ecuador, lo que evidenció el terremoto de Ecuador es que las construcciones que existían en el litoral pacífico ecuatoriano eran construcciones que no cumplían con las normas de sismorresistencia, que se habían elaborado con materiales no apropiados que no cumplían las líneas de parámetro, que no tenían las complementariedades necesarias para una crisis de este orden. Yo quisiera que todos comprendiéramos en ese marco, la importancia de esta propuesta de este proyecto de ley.

Segundo dato, recientemente, hace apenas tres días, un científico norteamericano señaló la evidencia y posibilidad de un gran terremoto en la falla de San Andrés, que podría significar daños cuantiosos para San Diego, Los Angeles y San Francisco, y, por tanto, alerta sobre la importancia que tiene el proceso constructivo y la auditoría del mismo a través de las entidades gubernamentales.

El tercer elemento, nuestro país decidió desde el año 2003, entregar el proceso de auditoría, vigilancia en terceros con cargo a las curadurías urbanas; ya no son, digamos, que los departamentos municipales de planeación que adelantan la tarea, sino que son curadores urbanos quienes desarrollan la tarea y que para este proyecto de ley en el artículo seis (6), asocia e incorpora lo importante del tema de sismorresistencia.

Eso nos obliga a desarrollar y aprobar al máximo este proyecto de ley, pero también nos orienta en unos puntos que seguramente deben ser modificados.

Artículo tres: Nosotros creemos que se debe modificar el hecho de que cualquier curador en Colombia pueda adelantar la tarea en cualquier municipio de Colombia. Eso es un poco complejo en la medida en que hay desarrollos de carácter cultural, territorial, de distancia y que no pueden ser adelantados. Por eso nosotros proponemos que en ese artículo tres (3) se modifique y que las tareas donde no exista curador solamente puedan ser desarrolladas por un curador de la región, dígase del departamento con categoría a un municipio similar donde no exista el curador. Solamente y lo habíamos dicho anteriormente, un curador de Duitama adelantando la tarea de curaduría urbana en un municipio de Córdoba; un curador de Córdoba adelantando la tarea de curaduría urbana en Nariño, eso es algo que no compartimos y por eso la propuesta modificatoria en este artículo tres.

Quisiera yo, entonces, señor ponente, que se tuviera en cuenta el hecho de que sí a que un curador externo pueda adelantar la tarea cuando no existe curador en ese municipio pero que no sea cualquier curador nacional, el sistema de información existente no nos lo permite, necesitamos que sea regionalmente cercano para poder allegarlo y adelantarla con calidad. Gracias.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Ah, bien. Como lo ha explicado el Senador Jorge Iván Ospina, él introduce en el párrafo, en el escrito introduce, además de quitar “revisores independientes que cumplan con lo previsto en el presente párrafo o por cualquier curador” e introduce lo siguiente: “designado dentro del departamento del respectivo municipio y/o distrito”. Entonces señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra el doctor Álvaro Uribe ya que va en el mismo sentido y el Senador Soto que me ha pedido la palabra para que...

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, a ver, también quiero recordarle al Senador Delgado con inmenso respeto que esto lo planteamos en la sesión en la cual inicialmente se trató el tema. Sobre lo que dice el Senador Ospina y las proposiciones del artículo tercero: inicialmente el texto, como lo entendimos, proponía que allí donde no hubiera curador actuara un curador de otro sitio, vino la objeción del Senador Ospina. Nosotros propusimos que fuera el curador de la capital del departamento pero cuando leo el texto que viene hoy, no se está hablando, en ese caso para edificaciones de más de 2.000 metros, de un curador sino de un profesional independiente con quien pueda haber controversia sobre si el inmueble cumplió o no las condiciones. Y después se dice más adelante que cuando tenga que intervenir un curador y no lo haya, el Gobierno nacional vía reglamentaria dirá qué curador es el competente.

Entonces yo sí quisiera que finalmente quedara claro lo que vamos a votar. O vamos a votar que pueda ser un curador de cualquier parte... tengo esta confusión, o vamos a votar que pueda ser un curador de cualquier parte o un curador de la capital del departamento, del municipio, del departamento del municipio donde no haya curador, o que actúe el profesional especializado independiente que escoja el dueño del proyecto y que cuando se necesite curador y en ese municipio no haya curador, por reglamento diga el Gobierno nacional, quién curador o cómo se escogerá el curador sustituto.

A mí incluso este último texto que acabo de leer y que nos traen en la ponencia, me parecería que atiende la preocupación del Senador Ospina y la que presentamos nosotros, simplemente se le permite al Gobierno nacional definirlo vía reglamento y no se impone una rigidez. Entonces yo quisiera tener claridad sobre ese honorable Senador Antonio, ponente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Senador Carlos Enrique Soto y seguidamente el Viceministro.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Me surgen varias inquietudes al respecto. Este es un tema que hemos discutido con el señor Viceministro sobre las curadurías y por esa razón inclusive propusimos, como en algún momento lo dije aquí doctor Uribe y coloqué algunos municipios como ejemplo, propusimos que de acuerdo a la dinámica...

Doctor Guillermo Antonio Herrera, Viceministro de Vivienda:

Perdón señor Presidente, Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No, perdóneme que yo estoy hablando, señor Viceministro; lo único que estoy pidiendo es atención...

Doctor Guillermo Antonio Herrera, Viceministro de Vivienda:

Disculpe, con su venia, es que me estaban hablando...

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

...porque me estoy refiriendo a su proposición honorable Senador. Propusimos en la discusión la posibilidad de crear curadurías en municipios que no requieran los 100.000 habitantes, que no requiera como requisito tener 100.000 habitantes sino que tengan una dinámica en cuanto a la construcción se refiere, que es un análisis que debe tener los expertos en la materia, el Estado o las entidades correspondientes. Pero surge también en toda la inquietud que, en un municipio donde se cree curaduría, tiene que haber competencia, tiene que haber como mínimo dos curadurías. Entonces ahí viene la discusión, esa es una de las inquietudes que me afloran con la proposición.

La segunda es ¿a qué se refiere en lo regional, a la capital o a la cercanía? Les coloco este ejemplo: No hay por ejemplo curaduría en Cartago, digo yo no hay, no sé si hay o no hay, para hablar de su departamento, a quién le compete regional, a Pereira o a Cali. Entonces la ley tiene que tener precisión en esos aspectos si no se puede referir solamente a la cercanía regional, tiene que precisarse.

Y la tercera inquietud que me surge es que entonces vamos de alguna manera a empezar a quitarle la autonomía al municipio, porque ya de alguna manera la vamos a dejar a que vayan tomando las determinaciones desde las capitales correspondientes. ¿Qué posibilidades hay de buscar una figura que nos dé la garantía? Aquí lo que nos tiene que dar es la garantía de que la construcción va a quedar segura, de que el comprador de vivienda tenga esa certeza, pero que, además de eso, también pueda reforzarse el sistema constructivo que es en últimas lo que aquí se está buscando en este proceso, esa es la razón fundamental de la discusión de la ley.

Y no nos metamos mentiras, esto surgió por el hecho de Medellín que ahora obviamente ha aflorado por el tema del terremoto del Ecuador, perfecto, todo eso se puede traer como una experiencia importante pero esto surgió exactamente por lo de Medellín, esta es una ley que se desprende de allí de ese hecho.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra el Viceministro para que en nombre del Gobierno...

Doctor Guillermo Antonio Herrera, Viceministro de Vivienda:

Gracias Presidente. Bueno, voy a tratar de resumir los tres aspectos que encuentro aquí. Yo creo que aquí lo más importante, lo más importante y creo que todos coinciden en eso, de las exposiciones que acabo de escuchar es, digamos, concentrar todo el esfuerzo en garantizar que la revisión de los diseños estructurales cumpla con la ley. Y aquí hago una primera claridad para contestar el tema de autonomía Senador Soto, cuando hablamos del Código de Construcción Sismorresistente, del Código de Construcción, de la norma técnica o del reglamento técnico porque estamos hablando de una norma nacional, es una norma nacional expedida por el Congreso de la República y se debe aplicar por igual en todo el territorio de la República. Cosa diferente pasa, digamos, con lo que pueden hacer ya la Planeación Territorial y las normas urbanísticas que tiene que aguardar y respetar cada municipio según

su POT. Por eso la ley desde el principio ha permitido que haya un revisor de los diseños que pueda ser independiente, pero que tenga un título de capacidad de acuerdo con lo que dice la misma Ley 400 o el Código de Construcción Sismorresistente; además, que esté acreditado, que tenga una experiencia mínima creo que es de cinco (5) años, si recuerdo bien. Es decir, hoy ese servicio, que yo entendería es un servicio nacional, lo pueda hacer un revisor independiente que cuente con esas calidades.

¿Qué es lo que está diciendo el proyecto de ley ahí y por qué nos parece muy importante?, que además de ese revisor generemos una alternativa adicional y es en los curadores Urbanos; ¿por qué en los curadores Urbanos?, porque el curador urbano además de tener que verificar las normas del POT que tienen que respetar la autonomía municipal, tiene una competencia sobre un reglamento nacional, lo dice el artículo 4 de la Ley 400 “al curador urbano le corresponde también velar por el cumplimiento de las disposiciones técnicas de construcción sismorresistente, entre otras, también responde por la revisión de los diseños”. Entonces aquí simplemente para dar la claridad, estamos dejando una alternativa adicional a lo que ya traía el texto de ley porque ya hoy la ley permite que el constructor interesado pueda traer una revisión de diseños por un profesional de cualquier parte del territorio nacional.

¿Qué nos interesa a nosotros también? Fortalecer la capacidad técnica a nivel territorial teniendo en cuenta, digamos, esas diversidades culturales o esas cercanías o la facilidad o incluso, facilitar el mercado para que un curador urbano que es experto y que también tiene que acreditar la capacidad de esa revisión ofrezca ese servicio en lo que tiene que ver con la norma nacional, nunca con intromisión de las disposiciones territoriales de cada plan de ordenamiento territorial, simplemente el curador en ese caso ni está expidiendo una licencia ni nada, simplemente pone un sello de revisión que dice “esto cumple con las normas del Código Nacional”.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

¿Me permite una interpelación?

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto Senador.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Mire, voy a ver si puedo contribuir a simplificar esto. Yo creo que nadie está discutiendo de la intervención del curador, aquí el tema es, allí en el municipio donde no haya curador, ¿quién lo reemplaza? Entonces el Senador Ospina ha dicho que no es lógico que lo reemplace el curador de cualquier municipio del país como dice inicialmente el proyecto. El Senador Soto dice que cuando se discute, que se debe discutir el sustituto entre la vecindad o la capital del departamento y trae el ejemplo de Cartago, que por vecindad tendría a Pereira, a La Virginia, y, por capital del departamento, a Cali. El señor Viceministro dice “la norma es nacional, no importa la vecindad o la capital del departamento”.

Yo creo que la conveniencia de lo uno o de lo otro, por qué no se busca que lo definan para la plenaria. A mí me parece que debería definirse un aspecto de esos, un criterio, la vecindad o la capital del departamento para no dejar eso suelto. De todas maneras así el Gobierno no lo vaya a hacer, nos van a decir lo siguiente:

bueno, como ustedes dejaron la ley es posible que un problema de El Tarra, Norte de Santander, se lo entreguen, caso extremo, se lo entreguen a un curador de Nariño. Entonces que eso no se vaya a presentar, la ley como está lo permite, el proyecto como está lo permite.

Entonces quisiera hacerle esta anotación al Senador Carlos Enrique Soto, si bien la norma es nacional, de todas maneras las Gobernaciones ejercen un derecho de tutela, de supervisión sobre los acuerdos municipales y sobre las decisiones del ejecutivo municipal.

Yo rogaría tener eso en cuenta y a nosotros... lo que nosotros pedimos es que estudien entre los dos criterios, o la capital del departamento o la vecindad, creo que aquello de que el Gobernador ejerce una superioridad de tutela sobre los acuerdos de los Consejos Municipales y sobre las alcaldías, no obstante que es una norma nacional, de pronto aconsejaría que fuera el curador de la capital del departamento el sustituto o si se fuera a adoptar el criterio “Vecindad”, que fuera dentro del mismo departamento. Si eso se pudiera definir ya y nos ayudaran con un acuerdo en ese sentido bien o, sino, que nos indiquen cómo aplazarlo para la Plenaria.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Vice haga uso de la palabra para que nos acompañe luego el Senador...

Doctor Guillermo Antonio Herrera, Viceministro de Vivienda:

Totalmente de acuerdo con usted Presidente Uribe. Yo creo que una forma de resolver esto es permitir no solamente que sea el curador de la capital del departamento sino cualquier otro curador existente en el territorio departamental. Recordemos que hay departamentos que tienen curadurías en varios municipios; entonces yo creo que ahí no pueden combinar el tema de cercanía con el tema de regionalidad. Nosotros no estamos, digamos, en la posición de que sea un tema nacional, estoy de acuerdo con usted; un tema que puede ser en Norte de Santander termine resuelto en Nariño no tendría sentido, pero yo creo que si se permite que sea el de la capital o cualquier otro de la circunscripción de ese departamento pues estaríamos combinando esos dos criterios.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Senador Luis Évelis.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Bueno, yo quiero decir lo siguiente, me parece que si este país avanza hacia la consolidación de la paz y el fortalecimiento de las autonomías territoriales y máxime cuando en algunas regiones se presentan conflictos territoriales entre vecinos, me parece que el criterio de que sea la capital y la vecindad dentro del mismo departamento es lo mejor porque la presencia institucional en muchos temas puede ser también, a veces nosotros ya lo estamos viviendo, se puede estar argumentando como que nosotros tenemos la presencia y tenemos derecho sobre esos territorios y creemos que una de las cosas que se debe fortalecer precisamente es que los departamentos y las... y se subregionalicen los departamentos para que la institucionalidad sea fuerte dentro del mismo departamento y no a través... y no me opongo a los acuerdos de cooperación que debe

existir entre departamentos hermanos ¿sí?, y creo que es eso lo que se debe hacer, eso es lo que quiero decir.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Gracias Senador. Senador Édinson Delgado y seguidamente el Senador Soto.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Gracias, Presidente. A ver, quiero pedir excusas si he ofendido cuando hablaba de proposiciones a última hora. No, pero mire, lo que me está corroborando es exactamente lo que planteaba, yo sí le pido al coordinador ponente que, frente a los artículos que tienen proposiciones, hicieran realmente un examen interno con inclusive los que han presentado esas proposiciones, a fin de que en esta sesión fuéramos mucho más expeditos en la discusión. Es que faltan 25 artículos que tienen proposiciones y este solo artículo ya llevamos dos horas e inclusive, recuerden que el 20 de junio se cierra precisamente esta legislatura y tenemos que discutir aquí este proyecto que es tan importante y llevarlo a Plenaria del Senado y tengo temor y todo desde el punto de vista procedimental.

Entonces no es que no se discuta, no, que primero se agote al interior precisamente de una subcomisión o el ponente con los diferentes colegas que han hecho propuestas, esto es para buscar hacerlo más expedito, ese es el fondo de esta intervención mía colegas Senadores y Senadoras.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto Senador, muchas gracias. Quiero proponerle a la... Senador Soto bien pueda.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo quiero sencillamente y cordialmente y muy amable es que nosotros no podemos aquí subsanar en el término de un semestre legislativo lo que no hemos hecho en todo el semestre legislativo, este es un tema de grueso calibre, aquí estamos tomando una decisión, Honorables Senadores, de la seguridad en el sistema constructivo para todos los colombianos.

Entonces yo creo que esto vamos a tener que tener la paciencia correspondiente, vamos a tener que tener la paciencia correspondiente para poder desarrollar esta ley que es una de las más importantes. Por eso yo he dicho mil veces en el Congreso de que a uno no lo deberían de medir por el número de leyes que apruebe sino por el contenido de las mismas, es mejor sacar dos o tres que impacten positivamente a la sociedad y no sacar 200 aceleradamente o que se enredan en una súper inflación legislativa o terminan en los anaqueles sin ser aplicadas.

Yo quisiera defender el principio de la vecindad, yo creo que por economía, por... en todos los aspectos, de tiempo, etc., yo creo que es dejarlo abierto y yo no creo que... pero Presidente usted conoce muy bien este país, en todos los aspectos pueden haber prestación de servicios. En el tema de la salud por ejemplo, se prestan a los usuarios vecinos se les presta el servicio de salud, no hay necesidad de cerrarlo directamente a los departamentos, yo pienso que se debe dejar a la capital o su vecindad porque es darle la posibilidad.

Yo le pregunto, vuelvo y traigo aquí a colación sin

ser regionalista, es que aquí no estoy defendiendo, aquí lo estoy colocando porque es lo que tengo inmediato, pero dígame dónde van a hacer la carrera, dónde van a solicitar los servicios, la inmensa mayoría de los servicios buena parte del norte del Valle, por ejemplo. Aquí no se trata de quitarle autonomía a ningún departamento ni mucho menos; con la gente del Valle hay convenios para prestarles los servicios a los risaraldenses y con la gente de Risaralda hay convenios para prestarle los servicios al Valle del Cauca, en especial al norte.

Yo diría que no lo cerremos directamente al departamento porque entonces dejamos un poco, a mi juicio, perjudicados algunos usuarios, en este caso específico, que están inmediatos y que tienen inclusive muchísima más relación con las ciudades vecinas que con sus ciudades capital.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Bueno, miren, vea, recogiendo el sentido de lo que ha dicho el señor Viceministro, el señor Expresidente Uribe, que es autor de una de las proposiciones y el Senador Jorge Iván Ospina, la decisión del Ministerio es acogerla pero consensuadas las dos. Entonces yo les pido el favor de que la articulemos para ser presentada, para ser sometida a consideración una sola proposición. Yo le pido el favor al Senador Jorge Iván, mientras tanto señor Presidente, mientras se van colocando de acuerdo el señor Expresidente con el señor Senador en una sola, sí, invitemos a la concertación al Senador Soto, y vamos a ir evacuando otros artículos como por ejemplo las proposiciones. Le pido con su venia señor Presidente para no estancarnos mientras ellos nos dan un informe. Este artículo tercero que los Senadores antes mencionados concerten en una sola proposición.

Dos, le solicito el favor, señor Presidente, de que votemos en bloque unas proposiciones supresivas que están aquí que son: el artículo 21, el artículo 22, el artículo 23, el artículo 32, como proposiciones supresivas en bloque. Entonces las tenemos, las repito: artículo 21, artículo 22, artículo 25 y artículo 32. El 33 no porque tiene proposición y queda aplazado.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Entonces, señor Ponente, quedamos entonces a la espera de que los Senadores Soto, Ospina y Uribe concerten frente a la proposición modificatoria que se ha presentado en el artículo tercero. Mientras que ellos se reúnen ahí y toman una decisión, vamos a acoger su propuesta de votar las proposiciones supresivas a los artículos 21, 22, 25 y 32. Entonces señor Secretario sírvase leer el artículo 21 para darles trámite a estos artículos que tienen proposición, que son un bloque, un bloque de artículos con proposiciones supresivas y son proposiciones que están avaladas por el Gobierno. ¿Es así Senador Ponente?

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Sí señor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Acogiendo la autorización del señor Presidente, se

llama a votación y el señor Presidente ha expresado que el Gobierno avala que se voten en bloque las proposiciones a los artículos 21, 22, 25 y 32 que son proposiciones supresivas, dice “eliminense”.

Al artículo 32 hay una proposición también del Senador Jorge Iván Ospina Gómez, el artículo 32 tiene dos que piden que se eliminen. El honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez tiene una también frente al artículo 33 donde pide que se elimine, pero el coordinador ponente y el Gobierno piden que esa no se vote todavía; se estarían votando los artículos, las proposiciones sustitutivas de eliminación de los artículos 21, 22, 25 y 32. Se procede a llamar a lista.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario sírvase... se abre la discusión para los artículos en mención, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada; señor Secretario, sírvase llamar a lista para votar los artículos 21, 22, 25 y 32 ya que tienen proposición supresiva.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	Sí
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	El señor Presidente se retiró, en el momento, del recinto.

Ningún voto en contra, ninguna abstención, once (11) votos presentes en el recinto exceptuando el señor Presidente Álvaro Uribe Vélez quien se retiró; once (11) votos aprueban en bloque que se supriman, que se eliminen del articulado para primer debate al Proyecto de ley 138 de 2016 Senado, 111 de 2014 Cámara, los artículos 21, 22, 25 y 32. Queda pendiente la proposición de eliminación del artículo 33 presentada por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, la cual será considerada posteriormente. Habiéndose suprimido estos cuatro (4) artículos, la Secretaría, una vez culmine el proceso de votación del articulado, deberá reordenar el articulado suprimiendo estos cuatro artículos.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario entonces... señor Ponente, vamos a votar otro bloque o vamos a...

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente acá tenemos un bloque de proposiciones que tienen aval del Gobierno, ¿cuáles son?, y donde nada más hay una sola proposición.

Para votarlo en bloque sería:

El artículo séptimo tiene una proposición modificativa de este suscrito con aval del Gobierno.

El artículo 15, una proposición del Senador Soto con aval del Gobierno, una proposición aditiva.

El artículo 16 tiene una proposición...no, el 16 no, el artículo dieci... sí porque el 16 tiene una del Senador Orlando Castañeda.

El artículo 17 tiene una proposición del honorable Senador Soto con aval del Gobierno.

Artículo 18, tiene una proposición modificativa del Honorable Senador Soto con aval del Gobierno.

El artículo 20 tiene una proposición modificativa de este servidor con aval del Gobierno.

El artículo 23 tiene una proposición modificativa de este servidor con aval del Gobierno.

El artículo 24 tiene una proposición del Senador Soto modificativa con aval del Gobierno.

El artículo 26 tiene una proposición aditiva con aval del Gobierno.

El artículo 29 tiene una proposición modificativa del señor Expresidente Álvaro Uribe Vélez con aval del Gobierno.

Siguiente, artículo 34, tiene una proposición modificativa de este servidor con aval del Gobierno.

Artículo 37, tiene una proposición modificativa del honorable Senador Soto con aval del Gobierno.

El artículo 39 tiene una proposición modificativa del honorable Senador Soto con aval del Gobierno.

Y un artículo nuevo que tiene una proposición modificativa de este servidor con aval del Gobierno.

Vamos con un artículo nuevo que va en bloque, por favor, vamos con los avalados. Entonces lo repito, artículo por artículo, señor Secretario para que tomemos atenta nota. Serían:

Artículo 7, artículo 15, artículo 17, artículo 18, artículo 20, artículo 23, artículo 24, artículo 26, artículo 29, artículo 34, artículo 37, artículo 39 y un artículo nuevo sobre licencia urbanística por este servidor.

Señor Secretario, le pido el favor de someter a consideración y luego a votación de estos artículos anteriormente mencionados en bloque.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Ok. Con mucho gusto Senador ponente. En consideración el bloque de artículos mencionados para ser votados en bloque. Artículos 7°, 15, 17, 18, 20, 23, 24, 26, 29, 34, 37, 39, 40. Se cierra la discusión, anuncio que va a cerrarse, el 40 no, perdón, hasta el 39, se excluye el 40. Se cierra la discusión, señor Secretario sírvase llamar a lista para votación. Les anuncio que pasada esta votación vamos a hacer anuncio de proyectos, vamos a levantar la sesión para continuar el próximo martes porque nuestro Secretario, la Subsecretaria deben viajar a preparar la Comisión que se llevará mañana en el Valle del Cauca, Santiago de Cali. Sírvase llamar a lista señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, el señor coordinador de ponentes, honorables Senadores, pide que también entre en este bloque el artículo 13 frente al cual hay dos (2) proposiciones conciliables, una con aval del Gobierno y otra

del Centro Democrático al artículo 13, que el señor coordinador de ponentes expresa, van en el mismo sentido, son conciliables, entra la proposición al artículo 13 del Centro Democrático y la proposición del Gobierno dentro de este bloque.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

¿Listo señor Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría también hace aclaración al Centro Democrático. Señores Centro Democrático y Honorables Senadores, señores Centro Democrático la proposición que radicó el Centro Democrático al artículo 29 que entra en este bloque... después me están preguntando...

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario, por favor atendamos para que quede claro que vamos a llamar a lista. Señor Secretario continúe.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La proposición el Centro Democrático al artículo 29 tiene un error de redacción, la proposición Honorables Senadores, que está incluida en este bloque por votar, pero tal como está publicada tiene un error en la redacción porque dice que se modifique el párrafo del artículo 29, cuando realmente lo que está proponiendo es que se modifique el numeral quinto que antecede al párrafo, frente al párrafo no hay ninguna propuesta de modificación, solo frente al numeral quinto; no hay propuesta de modificación a los numerales primero, segundo, tercero y cuarto. Solo frente al numeral quinto en la parte pertinente.

Donde dice “la docencia universitaria” el Centro Democrático propone que sea mucho más explícito y que no sea la docencia sino la “cátedra universitaria”, siempre y cuando no exceda de ocho (8) horas semanales si mal no recuerdo dice el texto de la proposición que se publicó.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con la aclaración hecha por usted señor Secretario frente al artículo 29 y además se incluye el artículo 13 que recoge dos proposiciones con aval y conciliadas. Entonces por favor señor Secretario sírvase llamar a lista para sacar adelante la votación de este bloque de artículos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	Sí

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	No se encuentra en este momento en el recinto.

Señor Presidente, honorables Senadores, ningún voto en contra, ninguna abstención, once (11) votos aprobaron en bloque catorce (14) artículos que corresponden a los siguientes: 7, 15, 17, 18, 20, 23, 24, 26, 29 del Centro Democrático con la aclaración hecha por el suscrito Secretario; 34, 37 y 39 y el artículo nuevo que... el artículo 13 también y la propuesta de artículo nuevo del coordinador ponente con aval del Gobierno sobre licencias urbanísticas. Han sido aprobados estos catorce (14) artículos señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra el Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias. Hemos acordado que había una redacción correspondiente al departamento pero con una precisión que lo dejo acá como constancia y que queda un compromiso del Ministerio, tiene un compromiso el Ministerio, no conmigo sino con esta sociedad, con esta Comisión y con la sociedad colombiana y es acelerar la reglamentación que permite la creación de curadurías en municipios que tengan una dinámica en cuanto a la construcción, pues ya los estudios los deben de tener ellos, yo no voy a dar aquí cifras de unidades de vivienda o de metros de construcción, etc., pero ojalá, señor Viceministro, que en menos de seis meses esté por lo menos esa reglamentación porque aquí lo que va a suceder es que se va a disparar la creación de curadurías, porque no se nos olvide que hoy hay sesenta y tres (63) funcionando de las setenta (70) creadas, y esas están funcionando en algunas ciudades porque tampoco es en setenta ciudades, en algunas ciudades muy pocas de Colombia. Y lo que le vamos a cambiar es, por esas cuantas ciudades, yo no sé cuántas serán las que cubren, el 30 o 40, le vamos a entregar 1.103 municipios que van a tener que hacer los estudios y las aprobaciones de los proyectos que tengan un mayor metraje de 2000 metros, ese es... o sea, que tiene que dispararse la creación de curadurías. Y yo para ser sincero, claro y franco, tampoco estoy de acuerdo con que se siga generando la creación. Solamente toda la dinámica se concentra en el cerebro sin irradiar el cuerpo, es decir, que se concentre la creación de curadurías solamente en las ciudades capitales donde tienen buen músculo, dejando el resto del país, porque los que decidimos defender la descentralización, si ese paso lo damos de esa manera, estamos, al contrario, impidiendo es la autonomía municipal y a mí me preocupa mucho eso.

Y quiero hacer una precisión Senador Jorge Iván, señor Viceministro y todos, aquí no estamos defendiendo, yo coloqué como ejemplo lo de Cartago pero no es porque yo esté defendiendo a Pereira o equis,

yo también conozco los límites con el Chocó, gracias a Dios, y también los límites con el Cauca y el Valle del Cauca. No, no se trata de eso, Cartago inclusive tiene curaduría, no tiene ningún inconveniente, Cartago en este caso se favorece porque entraría a ser digamos, que la protagonista la curaduría de allí con todos los municipios o las procuradurías... las... las, se me fue... porque allí están creadas las curadurías, deben de haber como mínimo dos; entonces ellos cubrirían los dieciocho (18) municipios del norte del Valle, o sea, porque se puede estar interpretando que aquí lo que estamos es sencillamente con una posición por defender una ciudad y no se trata de defender una ciudad, se trata de colocar ejemplos porque aquí estamos con toda la claridad legislando para el país.

¿Y por qué realmente cedo en este paso?, porque sí; me colocan el ejemplo por ejemplo de la supremacía que tiene Antioquia en relación con Chocó, o que tiene, puede tener el mismo Valle con el Cauca, etc., por eso me parece que, digamos, que aceptemos pues que sea dentro del mismo departamento pero dejando claro ese punto y el compromiso del Ministerio, si en seis (6) meses no se ha reglamentado después de aprobar esta ley, aquí estaremos haciendo el debate correspondiente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto. Tiene la palabra el Senador Luis Évelis.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Bueno yo también para dejar como constancia y ojalá para que lo tenga en cuenta el señor Viceministro en el tema de la reglamentación de la presencia de esas curadurías, yo creo que esta ley es muy importante, necesaria pero creo que uno de los criterios, además del que plantea el Senador Soto en su constancia, debe ser el de tener en cuenta los niveles de riesgo de las regiones. Vamos a colocar un ejemplo, la región del Pacífico, creo que hay que pensar en esa región y deben de tener una presencia allí porque la gente del Pacífico le queda muy difícil salir aún a veces a los circuitos urbanos más cercanos. Entonces me parece que el tema del metraje no puede ser el único criterio, me parece que debe tenerse en cuenta la dispersión geográfica pero además también los niveles de riesgo y esa gente pues también requieren que la vivienda que se vaya a construir allí pues tenga las mejores especificaciones, nada más eso para que quede como constancia para la reglamentación.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra el Senador Ponente.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente teniendo en cuenta que el Secretario, Subsecretaria, el personal de acá de la Comisión va hacia la ciudad de Cali a organizar el evento de mañana, la sesión ordinaria, quedamos con unos artículos que tienen más de dos proposiciones y que son de discusión que quedarían pendientes incluido este artículo tercero, para que hagan una muy buena redacción y no hacer una redacción a la ligera, donde que vaya consensuada. Entonces quedarían pendientes: el artículo cuarto, el artículo quinto, el artículo octavo, el artículo noveno, el artículo décimo, el artículo doce, el artículo dieciséis, el artículo veintisiete y el artículo treinta y tres y un artículo nuevo del señor Expresidente Álvaro

Uribe. Señor Presidente le agradezco su cordial colaboración y a la vez le pido que nos incluya en el orden del día del próximo martes.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto señor Senador ponente. Ya le doy la palabra doctor Soto. Acogemos sus sugerencias y estamos con gratitud con la Comisión Séptima que ha decidido ir a sesionar el día de mañana a Cali y allá los esperamos con todo el cariño. Tiene la palabra Senador Soto. Con almuerzo y manjar blanco.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente y señor coordinador de ponentes y Presidente titular, quiero abogar por el proyecto de ley, si no aceleramos, como lo decía el honorable Senador Édinson, nosotros no vamos a tener ley. Este fue un proyecto de todo el interés del Ministro saliente Henao, a quien yo, con todo respeto por las opiniones diferentes, le hago un reconocimiento de la labor que desempeñó en su Ministerio pero además de eso, del interés que le colocó a esta ley porque esta ley es una ley que debe de aprobarse antes del veinte (20) señor Viceministro o estoy yo equivocado, debe de aprobarse antes del dieciséis (16) de junio. Entonces tenemos los tiempos ajustados, señor Presidente; o sea, señor coordinador, a mi juicio no puede pasar del martes porque entonces nos vamos quedando por fuera.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Senador, tiene la palabra el Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Ah bien, como lo ha dicho el señor Senador ponente, doctor Soto, el tiempo es uno de nuestros factores que nos precipitan a aprobar rápidamente este importante proyecto de ley. Pero teniendo en cuenta el tránsito que ha tenido en Comisión Séptima, esto ha sido verdaderamente ágil y hoy le podemos decir al país que en esta sesión ordinaria hemos aprobado más del 60, 70% del proyecto, lo que son aproximadamente 31 artículos. ¿Qué queremos?, de que los Senadores que tengan proposiciones en esos once (11) artículos que faltan por aprobar, por favor, en compañía de los asesores y de los Senadores ponentes, el miércoles vengamos con todo consensuado, el martes perdón, martes diez (10), para votarse de manera ágil y que a más tardar el veintiséis (26) de este mes, sea llevado a la Plenaria del Senado para último debate y pueda ser conciliado, pasar a sanción presidencial. Señor Presidente muchísimas gracias, muy formal y por favor le pido que nos incluya en el primer punto del orden del día del día martes.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor ponente usted se me anticipó, en el mismo sentido me quería referir, hoy se han aprobado treinta y un (31) artículos, el Gobierno puede tener la tranquilidad que esta Comisión ha sido juiciosa, cumplidora y responsable de sus deberes y el próximo martes en el primer punto del orden del día señor Secretario, está este proyecto de ley y esperamos que el día martes se puedan evacuar los nueve (9) artículos pendientes. Señor Secretario le doy la palabra para que se sirva hacer un resumen de los artículos aprobados el día de hoy y

se sirva anunciar proyectos para el próximo martes.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Fueron aprobados la supresión de los artículos 21, 22, 25 y 32.

En total señor Presidente se aprobaron dos (2) artículos nuevos y veintinueve (29) artículos de los que estaban en el proyecto. Quedan pendientes los artículos 3°, 4°, 8°, 9°, 10, 12, 16, 27, 33, más una propuesta de artículo nuevo del Centro Democrático.

Por autorización del Presidente de la Comisión, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez quien preside, se anuncian para consideración, discusión y votación a partir de las diez de la mañana (10:00 a. m.) del martes diecisiete (17) de mayo en este recinto como lo ha ordenado el señor Presidente, los siguientes proyectos de leyes:

- **Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, número 111 de 2014 Cámara, por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los curadores urbanos.**

- **Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.**

- **Proyecto de ley número 97 de 2015 Senado, por la cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de cualquier variedad de asbesto en Colombia.**

- **Proyecto de ley número 42 de 2015 Senado, por medio de la cual se dictan normas para la vinculación laboral de los profesionales de bellezas para salones de bellezas y/o estéticas.**

- **Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, por medio de la cual se crea el nuevo código de ética médica.**

- **Proyecto de ley número 35 de 2015 Senado, por medio de la cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo de las mujeres cabeza de familia.**

- **Proyecto de ley número 103 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo al código sustantivo del trabajo, se establece el fuero de cónyuge, compañero o compañera permanente en condición de desempleado y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado, número 003 de 2015 Cámara, por medio de la cual se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para trabajadores domésticos.**

- **Proyecto de ley número 87 de 2015 Senado, por medio de la cual se regula el servicio de transporte asistencial especializado (TAE) de pacientes en condición de discapacidad y/o de urgencias no vitales".**

Incluyendo también el proyecto de ley sobre discapacidad,

- **Proyecto de ley número 18 de 2015 Senado, por la cual se promueve el acceso al trabajo para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.**

Del cual está pendiente la realización de una Audiencia Pública propuesta en sesión anterior por el ho-

norable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Siendo el primer punto del orden del día para el martes diecisiete (17) es el Proyecto de ley 138 de 2016 Senado, 111 de 2014 Cámara.

Siendo las trece y quince horas, una y quince de la tarde (1:15 p. m.), el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, declara levantada esta sesión, convocó para mañana nueve de la mañana (9:00 a. m.) en la ciudad de Cali, Santiago de Cali, Auditorio de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, contigua a las canchas de la Unidad Deportiva Panamericana cercana al Estadio Pascual Guerrero. Cartera vencida de las EPS contributivas y subsidiadas con la red hospitalaria pública de segundo y tercer nivel del departamento del Valle. Hay confirmada asistencia del señor Ministro de Salud y confirmada también la asistencia del señor Superintendente Nacional de Salud.

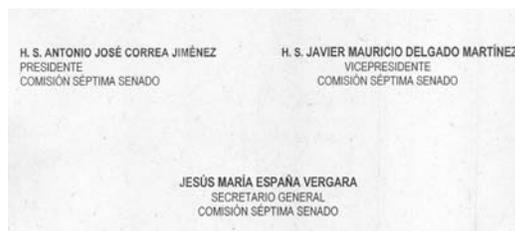
Gracias a todos, muy buenas tardes. El Secretario, la Subsecretaria y la Secretaria Ejecutiva disponemos de una hora para estar tomando avión rumbo a la ciudad de Cali, aeropuerto El Dorado, tenemos una hora, de trece y quince horas (13:15) que equivale a la una y quince de la tarde (1:15 p. m.).

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Bueno señor Secretario se levanta la sesión y le pido con mucho cariño que se vayan desplazando hacia el aeropuerto que el Valle del Cauca lo espera a usted y a todo su equipo de trabajo. Muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Presidente, gracias a todos, muy buenas tardes.



**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE
LA REPÚBLICA.**

Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).- Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2°, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del **Acta número 43** de fecha martes diez (10) de mayo de 2016, correspondiente a la cuadragésima tercera sesión de la legislatura 2015-2016.

Esta **Acta número 43**, de fecha martes diez (10) de mayo de 2016, fue aprobada en sesión de fecha martes siete (7) de junio de 2016, según Acta número 52, con once (11) votos a favor, ninguno en contra, sobre un total de once (11) Honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los Honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: Blal Scaff Nadia, Castañeda Serrano Orlan-

do, Correa Jiménez Antonio José, Delgado Martínez Mauricio, Delgado Ruiz Édinson, Gaviria Correa Sofía, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván, Pestana Rojas Yamina del Carmen, Soto Carlos Enrique y Uribe Vélez Álvaro.

Los honorables Senadores: Andrade Casamá Luis Évelis y Pulgar Daza Eduardo Enrique, no votaron la aprobación del Acta número 43, porque no se encontraban presentes al momento de la votación; llegaron en el transcurso de la sesión.

El honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, no votó la aprobación del Acta 43, porque no asistió a esa sesión martes diez (10) de mayo de 2016 y, tam-

poco asistió a esta sesión de fecha martes siete (7) de junio de 2016, según Acta 52, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,



JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA